

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **PRIMERA (1°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020**

**PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO**

**SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**ALMADA, Alicia Isabel**  
**AMESPIL, María Guillermina**  
**ARAMBURU, Germán**  
**AROUXET, María Celeste**  
**CENIZO, Bruno**  
**CREIMER, Inés**  
**DE BELLIS, María Victoria**  
**ENDERE, Martín Julián**  
**FERREIRA, Fermín**  
**GARCÍA, Ubaldo Valerio**

**GONZÁLEZ, María José**  
**KRIVOCHEN, María Cecilia**  
**LANDIVAR, María Mercedes**  
**LASCANO, Guillermo Ernesto**  
**LASTAPE, Alberto Martín**  
**MARINANGELI, Nicolás**  
**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**  
**SALERNO, Maite Edith**  
**SÁNCHEZ, Eduardo Juan**  
**SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.**

Nro.	A S U N T O S/	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	5
3.	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5 Y 6
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 AL 10
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	11 AL 13
7.	EXPTE. 047/20 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 019/20, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “RAÚL, LA DEMOCRACIA DESDE ADENTRO”, DIRIGIDO POR CHRISTIAN REMOLI.-	14 AL 18
8.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	19
9.	EXPTE. 009/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 002/20, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL “VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES.-	19 Y 20
10.	EXPTE. 019/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 003/20, SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIEZA DEL GALPÓN UBICADO EN CALLE N° 130 ESQUINA ESPAÑA (PREDIO EX MATADERO) O EN SU DEFECTO INTIMACIÓN A SUS LEGÍTIMOS DUEÑOS.-	20 AL 22
11.	EXPTE. 020/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 004/20, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA “DÉCIMA EDICIÓN DE LA KREPPELFEST” A REALIZARSE EN COLONIA HINOJO LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DE 2020.-	22 Y 23
12.	EXPTE. 024/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 005/20, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE BICISENDAS EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN DESDE AV. DEL VALLE HASTA LA R.N. 226.-	23 AL 25
13.	EXPTE. 025/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 001/20, REF. A EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN SECTOR DETERMINADO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	25 AL 28
14.	EXPTE. 036/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 006/20, SOLICITANDO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. EL TRATAMIENTO DEL EXPTE. D-3368/19-20 (BAJA DE EDAD REQUERIDA PARA SER ELECTO CONCEJAL).-	28 AL 29
15.	EXPTE. 039/20 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y LA INEXISTENCIA DE POLÍTICAS CONCRETAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ASOCIADAS.- RESULTA DESAPROBADO.	30 AL 32
16.	EXPTE. 040/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 007/20, DECLARANDO LA NECESIDAD DE INSTALAR JUEGOS DE DEPORTES E INFANTILES EN EL BARRIO COSTERO SUR.-	33 Y 34
17.	EXPTE. 041/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 008/20, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS JORNADAS “CUERPOS DESOBEDIENTES” A REALIZARSE LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE MARZO.-	34 AL 36
18.	EXPTE. 042/20 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 020/20. INSTALACIÓN DE BANCO ROJO	

	EN EL INGRESO AL H.C.D. DE OLAVARRÍA EN EL MARCO DEL DÍA PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-	36	AL	39
19.	EXPTE. 043/20 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE ACCIONES Y POLÍTICAS CONCRETAS EN RELACIÓN A LA EMERGENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.- RESULTA DESAPROBADO.	39	AL	44
20.	EXPTE. 044/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 002/20, REF. A LA VENTA DE STANDS EN EL EVENTO “UN BUEN DÍA CON EL ESPÍRITU SANTO”.-	44	AL	49
21.	EXPTE. 045/20 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 021/20, MODIFICANDO LA ACTUAL CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN Y GÉNERO.-	49	AL	58
22.	EXPTE. 046/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 003/20, REF. A LA CONCESIÓN ACTUAL DEL PARAJE LA ISLA.-	59	AL	61
23.	EXPTE. 048/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 009/20, SOLICITANDO AL DEM GESTIONAR LA EXISTENCIA DE ALCOHOL EN GEL EN LOS ESCRITORIOS DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.-	61	Y	62
24.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	62		
25.	EXPTE. 4477/18 D.E. RECARATULADO 289/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4512/20. ADHESIÓN AL PROGRAMA “LOTES CON SERVICIO” SEGÚN LEY 14.449 PARA EL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. D, CH. 398 - PARC. 8 (PARTIDA 12164) OLAVARRÍA.-	62	AL	65
26.	EXPTE. 346/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 010/20, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR A LOS 27 PUNTOS VERDES EXISTENTES EN EL PARTIDO, DE CONTENEDORES O RECIPIENTES PARA EL DEPÓSITO DE TAPITAS PLÁSTICAS.-	65	Y	66
27.	EXPTE. 081/19 D.E. RECARATULADO 006/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4513/20. DESIGNACIÓN COMO AGENTES DE PERCEPCIÓN DE IMPUESTOS Y/O TASAS - RADICACIÓN DE AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS (PATENTES) - (CONVALIDACIÓN DE CONVENIO).-	66	Y	67
28.	EXPTE. 124/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 018/19 C.D.E.) E.E.S. N° 8. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 011/20, FOMENTANDO EL TURISMO EN LA CIUDAD Y LOCALIDADES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	67	Y	68
29.	EXPTE. 125/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 019/19 C.D.E.) E.E.S. N° 10. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 002/20, PROMOVRIENDO PROGRAMA DE RECICLADO EN ESCUELAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	68	Y	69
30.	EXPTE. 4850/18 D.E. RECARATULADO 335/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4514/20. CONVALIDACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 87/18 S/ UN EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS.-	69	Y	70
31.	EXPTE. 2019/19 D.E. RECARATULADO 360/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4515/20. CONVALIDACIÓN CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL AERoclUB OLAVARRÍA S/ EXPLOTACIÓN DE TIERRAS CULTIVABLES EN EL AERÓDROMO.-	70	AL	72
32.	EXPTE. 2024/19 D.E. RECARATULADO 427/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4516/20. CONDONACIÓN DE DEUDAS TASA POR SERVICIOS URBANOS DEL			

---

	INMUEBLE PROPIEDAD DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA HINOJO.-	72	Y	73
33.	EXPTE. 1012/19 D.E. RECARATULADO 428/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4517/20, CONDONANDO DEUDA TASA POR SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL INMUEBLE N° 14375 A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ.-	73	Y	74
34.	EXPTE. 2590/19 D.E. RECARATULADO 438/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA 4518/20, CONDONANDO DEUDA GENERADA PERÍODO 2014 A 2018 INCLUSIVE (SERVICIOS URBANOS) A NOMBRE DE LA DIÓCESIS DE AZUL.-	74	Y	75
35.	EXPTE. 1667/18 D.E. RECARATULADO 465/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4519/20. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. ANTONIO GUSTAVO MOLLOY Y LA SRA. ALICIA NOEMÍ BARRIENTOS, UBICADO EN CALLE URUGUAY N° 4085 - CASA 139 DEL BARRIO PYM.-	75	Y	76
36.	SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 022/20. (EXPEDIENTES.: 6108 D.E., recaratulado 006/17 H.C.D. c/ anexión de Expte. 013/17 H.C.D.; 273/17 H.C.D., 324/17 c/ anexión de Expte. 125/18 H.C.D., 246/17 H.C.D., 428/17 derivado del Exptillo. 006/17 C.D.E.; 430/17 derivado del Exptillo. 008/17 C.D.E., 434/17 derivado del Exptillo. 012/17 C.D.E.; 440/17 derivado del Exptillo. 020/17 C.D.E.; 442/17 derivado del Exptillo. 022/17 C.D.E.; 013/18 H.C.D. y 186/18 H.C.D.)-	76	Y	77
37.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	78		

---

---

**EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA PRIMERA (1º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

**- A la hora 9 y 13, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Queda abierta la Sesión.

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Para dar inicio a la Primera (1ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito al Concejal Nicolás Marinangeli a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).  
Por Secretaría se tomará asistencia.

### **A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

### **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 108/19, CELEBRADA EL 27/12/19**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. 109/19, CELEBRADA EL 27/12/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. 003/20, CELEBRADA EL**

22/01/20.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. 004/20, CELEBRADA EL 22/01/20.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 006/20, CELEBRADA EL 30/01/20.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. 007/20, CELEBRADA EL 30/01/20.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2020, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 016/20, CELEBRADA EL 03/03/20
- Resulta aprobada por unanimidad.

### **EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

**EXPTE. 077/12 D.E.**

(Reingresa)

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 208/15 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO  
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO  
CON LA FIRMA JORGE G. MENDÍA S.R.L.  
(CESIÓN DE DERECHOS DE UNA FRACCIÓN  
DE TIERRA UBICADA EN ZALO A/F DE LA  
FIRMA GLOBAL ALIMENTOS S.A. - DTO.  
4649/19).-

**EXPTE. 1742/09 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 487/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO

DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE  
COOPELECTRIC (SERVICIOS DE OBRAS  
SANITARIAS PERÍODO 2015 A 2018)  
CENTROS DE DÍA N° 2.-

**EXPTE. 2402/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 488/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN  
DE BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA  
FIRMA PASCUA S.A. S/ ADQUISICIÓN DE  
PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-

**EXPTE. 4216/19 D.E.**

Trabajo - Infraestructura -  
Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 502/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA FACULTANDO AL  
D.E.M. A CONSTRUIR, CON FONDOS  
PROPIOS, CONJUNTOS HABITACIONALES  
EN LOTES CON SERVICIOS DE PROPIEDAD  
DEL MUNICIPIO.-

**EXPTE. 4772/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 503/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO  
DEUDAS GENERADAS EN RELACIÓN A  
TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E  
HIGIENE RESPECTO DEL INMUEBLE SITO  
EN AV. COLÓN 2929.-

**EXPTE. 008/20 H.C.D.**

D. Económico - Infraestructura -  
Hacienda - Legislación

**VECINOS DE ZONA CÉNTRICA**

PYTO. DE ORDENANZA. APERTURA DEL  
PASEO JESÚS MENDÍA.-

**EXPTE. 5130/19 D.E.**

Infraestructura - Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 011/20 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE  
"RESERVA FISCAL" AL INMUEBLE UBICADO  
EN CALLES LAS ESPUMILLAS, LOS TILOS Y  
LAS CATALPAS DE LA CIUDAD DE  
OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 3905/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 012/20 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO  
DE DEUDA DEVENGADA A/F DE LA  
EMPRESA EL POPULAR S.A. POR SERVICIOS  
PUBLICITARIOS.-

**EXPTE. 2461/19 D.E.**

**RECARATULADO 013/20 H.C.D.**

---

Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA MEDINA FABIÁN ALEJO S/ ADQUISICIÓN DE TERRENO EN PARQUE DE GRANOS.-
<b>EXPTE. 5791/07 D.E.</b>  Hacienda Legislación	<b><u>RECARATULADO 014/20 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA CLEMENTI FABIÁN OMAR S/ ADQUISICIÓN DE LOTE EN P.I.O. II.-
<b>EXPTE. 018/20 H.C.D.</b>  Legislación	<b><u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u></b> PYTO. DE DECRETO CREANDO UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA LOCALI- ZACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ESPEJOS DE AGUA DE OLAVARRÍA Y LA CREACIÓN DE UN BALNEARIO MUNICIPAL PÚBLICO.-
<b>EXPTE. 022/20 H.C.D.</b>  Infraestructura - Hacienda - Legislación	<b><u>BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA</u></b> PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE NOMBRES A CALLES DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 44 AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR DEL AÑO 1976.-
<b>EXPTE. 023/20 H.C.D.</b> Educación - Salud - M. Ambiente - Infraest. - Hac. - Legisl.	<b><u>BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA</u></b> PYTO. DE ORDENANZA. AFECTACIÓN DE INMUEBLE (EX MATADERO MUNICIPAL).-
<b>EXPTE. 026/20 H.C.D.</b>  Trabajo - Legislación	<b><u>MINISTERIO DE TRABAJO - PCIA. DE BUENOS AIRES</u></b> CONVENIO CELEBRADO E/ EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE OLAVARRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA CON FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019.-
<b>EXPTE. 479/20 D.E.</b>  Trabajo - Hacienda - Legislación	<b><u>RECARATULADO 027/20 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN MODIFICACIÓN DE CUADRO TARIFARIO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, BOTACURA S.R.L..-

**EXPTE. 480/20 D.E.**

(Cuerpos I y II)

Trabajo - Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 029/20 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN  
MODIFICACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO  
CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA DE  
TRANSPORTE INTERURBANO DE  
PASAJEROS, OLA BUS S.R.L.

**EXPTE. 4196/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 032/20 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN  
LOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPAMIENTO DE ANESTESIA DEL  
HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA.-

**EXPTE. 049/20 D.E.**

Infraestructura - Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 033/20 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE  
RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNI-  
TARIO AL INMUEBLE DENOMINADO  
CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII, SECC.  
C, MZ. 42, PC. 9 DE LOMA NEGRA.-

**EXPTE. 178/20 D.E.**

Infraestructura - Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 034/20 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE  
RESERVA FISCAL AL INMUEBLE DENO-  
MINADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC.  
II, SECC. D, CH. 398, MZ 398 AM, PC. 2 DE  
OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 047/20 D.E.**

Infraestructura - Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 035/20 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA INCORPORANDO AL  
DOMINIO MUNICIPAL AL INMUEBLE  
IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO:  
CIRC. II, SECC. G, CH. 638. FRACC. V, PARC.  
1, UBICADO EN OLAVARRÍA.-

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Es para solicitar a Presidencia, si puede ser, que a través de Secretaría se informe los asuntos ingresados durante el periodo donde no tuvimos Sesiones Ordinarias y, en particular, me interesaría si se puede informar los decretos que ha emitido la Presidencia, ya que los Bloques políticos no fuimos notificados de esos decretos y no figuran tampoco en el informe de Secretaría los asuntos ingresados.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Daremos lectura, entonces, de todos los expedientes ingresados en término reglamentario.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- (leyendo) Ingresados en término Reglamentario el Expte. 077/12 D.E. Recaratulado 208/15 H.C.D...

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Perdón, Presidente, no es eso a lo que me refería. Me refería a los decretos de Presidencia que se han emitido durante...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- ¿Solo los decretos?

**Sr. RODRÍGUEZ.**-... Claro, los asuntos ingresados que tienen formalizados expedientes están. No estoy pidiendo la lectura de eso, está bien que obviemos la lectura.

En particular, quería consultar por un Decreto de Presidencia declarando Huéspedes de Honor a los pasotes evangélicos que estuvieron en Olavarría, si existió ese Decreto.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sí, existió -no recuerdo el número-, al igual que otros decretos que hemos realizado desde Presidencia durante el periodo que no tuvimos Sesiones. Si quieren, le notifico al Bloque en el día de mañana de todos los decretos que se emitieron, porque obviamente no tengo los números acá.

Continuamos, entonces.

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Sobre los Expedientes despachados a Comisión, quería hacer una moción con respecto al Expte. 026/20 H.C.D., que se refiere al convenio celebrado entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría y la Municipalidad de Olavarría, para que sea girado a la Comisión de Género y Diversidad, porque suponemos que puede ser de interés tratarlo en esa Comisión. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada, de agregar la Comisión de Género y Diversidad al Expte. 026/20 H.C.D. (leyendo): Ministerio de Trabajo - Pcia. De Buenos Aires. Convenio celebrado e/ el Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría y la Municipalidad de Olavarría con fecha 2 de agosto de 2019.- Las Comisiones que están asignadas, según Labor Parlamentaria, son Trabajo y Legislación. ¿Sería Trabajo, Género y Legislación? ¿O primero Género, pretende?

**Sra. ALMADA.**- Primero, a Comisión de Trabajo.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Tenemos una moción planteada, de agregar la Comisión de Género y Diversidad.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejala Almada, de inclusión de la Comisión de Género y Diversidad, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**El Expediente mencionado pasa también a la Comisión de Género y Diversidad.**

---

**EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Es para hacer una moción, para que se agregue al Orden del Día un Pedido de Informes sobre el Paraje La Isla, que fue ingresado el 11 de febrero por mesa de entradas y no está tenido en cuenta en el Orden del día.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. ¿Quiere leer el Pedido de Informes?, porque lo está planteando como una moción, para darle ingreso...

**Sra. LANDIVAR.-** Es para que se le dé ingreso y sea tenido en cuenta en el Orden del día...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. Tenemos una moción planteada, entonces, de agregar al Orden del Día un Pedido de Informes. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción de ingreso del Pedido de Informes planteada por el Interbloque Frente de Todos, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**El Pedido de Informes toma el N° de Expediente 046/20 H.C.D. Se agrega al final del Tratamiento Sobre Tablas.**

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Quisiera pedir el ingreso de un proyecto de Decreto donde se declara de Interés Legislativo Municipal la proyección del documental "Raúl: La Democracia desde adentro", que se va a proyectar en Cinema Flix, hoy a las 20 horas. Quisiera solicitar el ingreso para su tratamiento. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. Tenemos una moción planteada, de agregar otro expediente a los Expedientes a tratar Sobre Tablas.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción de ingreso por parte del Concejal Endere, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**El Expediente toma el N° 047/20 H.C.D.**

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Con respecto al tema que habló recién el Concejal Endere, quiero recordar que un día como hoy, un 12 de marzo de 1927, nació un grande para todos los argentinos. Alguien a quien le debemos hoy también poder estar sentados en estas bancas. Alguien que nos devolvió la Democracia y que, como él mismo pregonaba, más allá de las banderas políticas, debemos luchar por nuestra Patria entre todos y por todos.

Raúl Ricardo Alfonsín fue un abogado, político, estadista y promotor de los derechos humanos. Fue Concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Senador Nacional y

Presidente de la Nación Argentina. Se destacó como dirigente de la Unión Cívica Radical y de la Unión Cívica Radical del Pueblo. También, se desempeñó como vicepresidente de la Internacional Socialista.

Hoy, se lo reconoce como “el Padre de la Democracia moderna en Argentina”.

En 1983, tras las elecciones presidenciales, asumió el cargo de Presidente de la Nación, con lo cual finalizó el Gobierno de facto de la dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional. Fue también el fin de los golpes de Estado en Argentina, ya que no hubo nuevas interrupciones al orden constitucional desde entonces hasta la actualidad.

La gestión de Alfonsín es conocida, principalmente, por la realización del Juicio a las Juntas, así como también por el Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile y la mejora de las relaciones con Brasil, lo que posteriormente llevó a la formación del Mercosur.

En 1985, recibió el Premio Príncipe de Asturias de la Cooperación Internacional en consideración a las dificultades de la transición política, al hacerse cargo del gobierno de la República Argentina tras una guerra de dramáticas consecuencias. Alfonsín entregó el mando a Carlos Saúl Menem en 1989 de manera anticipada, en medio de un proceso hiperinflacionario. Tras dejar la presidencia realizó el Pacto de Olivos con Menem, que permitió la realización de la Reforma de la Constitución Argentina en 1994. Fallece el 31 de marzo de 2009, debido a un cáncer pulmonar.

Podemos citar muchísimas frases de Raúl Alfonsín que quedarán grabadas para todos nosotros en nuestra memoria: “Y si alguien distraído al costado del camino cuando nos ve marchar, nos pregunta: ¿Cómo juntos? ¿Hacia dónde marchan? ¿Por qué luchan? Tenemos que contestarle con las palabras del preámbulo: que marchamos, que luchamos para constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que deseen habitar el suelo argentino”. “Con la Democracia se come, con la Democracia se educa, con la Democracia se cura”.

Los militares deben recordar que son servidores de la República y no sus amos. Y en vez de guardar las urnas deben guardar mejor el patrimonio nacional y los derechos humanos”.

“Les pido que me esperen acá, dentro de un rato vendré con la noticia de que cada uno de nosotros podremos volver a nuestros hogares para darle un beso a nuestros hijos, y en ese beso decirles que le estamos asegurando la libertad para los tiempos” -Raúl Alfonsín, durante el alzamiento carapintada, antes de salir rumbo a Campo de Mayo-. “Tenemos libertad, pero nos falta la igualdad”.

“Vale remarcar que cuando nos referimos a una sociedad de progreso pensamos en la utopía -nunca en la quimera- de una comunidad construida sobre la ética, donde cada sector tenga la verdad y la justicia como valores centrales y los medios de comunicación estén insertados en la misma filosofía”.

“Yo les pido disculpas a todos por mis equivocaciones, pero tengan la seguridad que hay una pasión argentina que me mueve y que nada me va a convencer de que no es necesario seguir adelante. No me importan los votos, me importa el futuro de nuestros hijos”.

“La Democracia necesita apuestas superadoras que le den al país una alternativa dentro del marco de amplitud indispensable para arribar a los consensos básicos, siempre, por supuesto, buscando afirmar los valores de la libertad, que asegure la igualdad y afirmen los principios republicanos”.

“De nuestra parte, tengan la seguridad: no hemos llegado a este gobierno para ser un intervalo más entre un gobierno militar y otro gobierno militar, seríamos los frustrados de esta hora. Vamos a afianzar esta Democracia en la Argentina, con el auxilio de ustedes, con el auxilio de los que creen en la paz, con el auxilio de los que creen en la moral pública, con el auxilio de

los que odian la violencia como forma de acceso al poder, cualquiera sea la forma en que se pretenda”.

Siempre creí, y así lo dije en tantas oportunidades, que es la misión de los dirigentes y de los líderes plantear ideas y proyectos evitando la autorreferencialidad y el personalismo; orientar y abrir caminos, generar consensos, convocar al emprendimiento colectivo, sumar inteligencias y voluntades, asumir con responsabilidad la carga de las decisiones. Sigán ideas, no sigan a hombres, fue y es siempre mi mensaje a los jóvenes. Los hombres pasan, las ideas quedan y se transforman en antorchas que mantienen viva a la política democrática”. Cuánto aún tenemos para aprender y cuánto aún por hacer.

Hoy la sociedad nos necesita, como él nos pidió en su cierre de campaña de 1983. Los radicales, con nuestros grandes muertos: con Irigoyen, Alem, Pueyrredón, Sabattini, Lebensohn, Balbín e Illia. Los que estén en la derecha, inspirarse en Sáenz Peña o en Pellegrini; los demócratas progresistas, en Lisandro de la Torre o Molina; los socialistas en Juan B. Justo o Alfredo Palacios; los peronistas, en Perón y Evita, pero todos juntos, para hacer valer nuestros derechos.

No podemos fallarle más al pueblo. No bastan las buenas ideas, hay que garantizar que no vamos a fracasar. Y la única forma de no fracasar es si logramos concretar una Democracia con poder en la Argentina, y el poder a la Democracia se lo da el pueblo. Y el pueblo unido, sin distinciones entre peronistas o anti-peronistas, radicales o anti-radicales.

Hay que afianzar la justicia social. Tenemos todos la obligación de lograrlo unidos, sin banderas partidarias, buscando los consensos, pensando en el otro, buscando la igualdad y, sobre todo, dejar de lado los egos, los resentimientos y poner entre todos nuevamente de pie esta Argentina que tanto nos necesita: la de Alfonsín, la de Illia, la de Perón, la de Evita, la de todos nosotros.

Es hora de demostrar que no nos quedamos con sus frases, sino que es hora de ir a los hechos. Que no sea una utopía el deseo de este gran hombre.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Dado que la Concejal hizo la alocución y justificó el proyecto, para que no lo tenga que reiterar al final de los expedientes ingresados sobre tablas –como correspondía-, hago una moción para alterar el Orden del Día y poner en tratamiento el proyecto que ingresaron. Ya que hizo esa alocución, no pisar los homenajes. Porque me parece que, si compartimos el génesis del homenaje, no corresponde.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción planteada, entonces, de alterar al Orden del Día. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, de alterar el Orden del Día y tratar el Expte. 047/20 H.C.D, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda alterado el Orden del Día.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Estamos en tratamiento del:

---

**EXPTE. 047/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR.-  
PROYECTO DE DECRETO DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “RAÚL, LA  
DEMOCRACIA DESDE ADENTRO”, DIRIGIDO  
POR CHRISTIAN REMOLI**

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Qué agregar a lo que ya dijo la Concejal Arouxet. Hablar de Raúl, el “Padre de la Democracia”, del Juicio a las Juntas, del Tratado de paz y amistad entre Argentina y Chile, y los acuerdos con Brasil que llevaron a la conformación del Mercosur. Eso es lo poco y lo más que se pueda decir.

Voy a hacer, más que nada, una alocución respecto a lo que es el fin, a lo que se está tratando hoy, la película “Raúl, la Democracia desde adentro”, dirigida por Juan Baldana y Christian Révoli.

Como se dijo, Raúl es un militante del Radicalismo de primera cuna. Nació en Chascomús, el 12 de marzo de 1927. Esta fecha es la que se conmemora hoy, y saludo a todos los militantes radicales en su día. Gracias a Raúl, hoy celebramos este día.

Esta película, a lo largo de 152 minutos de duración, cuenta con imágenes y videos que recrean una época difícil del país que encontró la esperanza en este nuevo líder. Desde la vida pueblerina en Chascomús, en la que pasaba tardes enteras leyendo -ya que su asma no le permitía jugar en la calle con el resto de los niños-, hasta su ingreso al Liceo Militar, donde compartió sus días con varios de los militares que 30 años después iba a sentar en el banquillo, en un juicio histórico. Todo este abanico de experiencias se va sucediendo hasta llegar a sus años como abogado. Padre de seis hijos, que le reclamaban el poco tiempo que les dedicaba a ellos en pos de hacer resurgir su Partido, la Unión Cívica Radical.

Perseguido por la Triple A, la figura de Alfonsín es tal vez una de las más emblemáticas de la Argentina, independientemente de la filiación política que cada ciudadano tenga.

El documental reúne testimonios de dirigentes cercanos que recién comenzaban su carrera, de aquellos que lo enfrentaron y, por supuesto, de su familia.

El Plan Austral, el discurso ante el Presidente de los Estados Unidos -Ronald Reagan- en la Casa Blanca, sumado a los sucesos ocurridos durante la Semana Santa del '87 y al asalto al cuartel de La Tablada en el final de su presidencia -en 1989-, son parte de los temas que aborda el documental.

Tampoco esquiva el enfrentamiento con el Partido Justicialista, el conflicto docente que parecía no tener fin y el descalabro que significó la hiperinflación que provocó, de alguna manera, su renuncia y entrega del mando anticipado a su sucesor, Carlos Saúl Menem.

La película nos muestra a un hombre común que, con buenas intenciones, no pudo lograr resolver todos los conflictos a los que se tuvo que enfrentar.

Nada más.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Dado que se alteró el Orden del Día, considero -nobleza obliga- contar un poquito el origen de la proyección de la película o del documental que se va a dar en el día de hoy.

En primer lugar, contar que el productor es Christian Révoli. Nació en Junín, el día 19 de septiembre de 1973. Es director, productor y guionista. Dirigió, produjo y co-guionó “Jugando con el Alma -es una serie conocida, de la Generación Dorada-; 1986, la Historia detrás de la Copa”; “Así Soy Yo” -micro sobre los nietos recuperados por las Abuelas de Plaza de Mayo -, entre otras variadas series y documentales que llevó a cabo.

Debo reconocer, en este caso, la tarea del actual Secretario del Concejo Deliberante, Leandro Lanceta, que fue quien hizo contacto con Christian y le solicitó la posibilidad de proyectar este documental.

Para todos los que tenemos alguna afinidad con el Partido Radical, es más que importante la figura de Raúl Ricardo Alfonsín.

Hago mención nuevamente a Leandro, porque tuvimos la suerte y el placer de conocerlo, de tratarlo, de que nos visite en Olavarría, en el año 2008 -que dio una charla en la Facultad de Derecho de Lomas de Zamora- y tener una charla personal en la que uno, quizás, con esa edad no dimensionaba con quién estaba hablando, pero creo que el paso del tiempo y la totalidad del arco político lo reconocen como una figura que dio un puntapié inicial para retomar la Democracia como camino y para tomar la Democracia como estilo de vida. Esto trasciende la totalidad de los partidos.

No puedo dejar de recordar el día de su fallecimiento, las largas colas que había para presenciar el féretro en el Congreso de la Nación y, posteriormente, al día siguiente, recorrer el camino por Avenida Callao para llegar al cementerio de la Recoleta.

Entre las palabras, entre los oradores, estuvo el doctor Cafiero, a quien quiero recordar y recalcar, porque las palabras me parece que hablan mucho de lo que debemos aprender como clase política. Entiendo que las diferencias deben estar por encima de los hombres cuando se trata de pelear y luchar por el bien común. Y esas personas, al igual que habló en ese momento Cafiero -recuerdo una foto que me genera mucha emoción- ante el levantamiento armado y una situación de posible retorno de los militares a la Argentina, recorrió el camino y estuvo en la Casa Rosada, conjuntamente con el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, luchando por la Democracia.

Quiero cerrar –y no me quiero extender-, simplemente manifestando que en la totalidad de las alocuciones que hemos tenido la posibilidad de escucharlo al Dr. Alfonsín, algunas muy lindas, como fue cuando estuvo en la Facultad de Derecho entregando notas, o en los 25 años del Juicio a las Juntas, que también se hizo en el Salón Blanco de la Facultad de Derecho de la UBA. También, cuando fue el cierre del local de Formosa 114, de Los Irrompibles, hay un discurso que muy lindo, y siempre recalca una cuestión que creo que debe ser el vector en el que debemos trabajar.

Él dijo que en el '83 recuperamos la libertad, pero que por lo que debíamos luchar y trabajar es por la igualdad. Y me parece que día a día, independientemente del gobierno al que le toque llevar adelante la tarea, la igualdad es lo que hoy más nos duele, en una ciudad y una sociedad desigual para todos aquellos que la padecen.

Así que, simplemente, quiero volver a agradecer la tarea de Leandro, de ponerse en contacto, invitarlos a todos e invitarlos a acompañar este proyecto de Declaración de Interés Legislativo. Para los que tenemos afinidad y queremos a la figura del Dr. Alfonsín, nos resulta muy importante.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Obviamente, vamos a acompañar –como anticipábamos-. Me parece que los grandes Próceres de la historia democrática argentina deben ser reconocidos, independientemente del partido del cual provengan.

Seguramente, muchas de las acciones que hizo en su vida las compartimos y muchas, desde nuestro sector político, obviamente no. Pero no dejamos nunca de reconocer su trayectoria, su rectitud, su “pararse” en definiciones.

Uno no puede dejar de reconocer cómo levantó la vara política argentina, cómo manejó el tema de los juicios, cómo se paró en la Sociedad Rural. Tampoco está de más recordar lo fuerte que fue su opinión respecto al ex presidente Mauricio Macri. Y me parece que a estos grandes Próceres de la Democracia no se los discute, se los ama.

Por eso, quiero destacar la actitud que tuvieron -en su momento- tanto Cafiero como la actual Vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, cuando le hizo el reconocimiento en vida que Alfonsín merecía.

Obviamente, vamos a acompañar.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 047/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO N° 019/20.**

Corresponde al Expte. 047/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de marzo de 2020.-

**V I S T O:**

La proyección del DOCUMENTAL “RAÚL LA DEMOCRACIA DESDE ADENTRO”, dirigida por Christian Révoli el día 12 de marzo a las 18 hs. en la sala CINE FLIX de nuestra ciudad;

**Y CONSIDERANDO;**

Que en el día de la fecha se proyectará en nuestra ciudad el DOCUMENTAL “RAÚL LA DEMOCRACIA DESDE ADENTRO”, dirigida por Christian Révoli en la sala de cine FLIX;

Que concuerda con el natalicio del ex PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN, quien fuera Presidente de la REPÚBLICA ARGENTINA en el periodo 1983, 1989;

Que la personalidad política del Dr. Raúl Alfonsín se debe valorar por su permanente lucha en favor de las instituciones democráticas, los derechos humanos, las libertades públicas y la igualdad de los argentinos;

Que más allá de las distintas visiones políticas sobre nuestra historia contemporánea, nadie puede dejar de reconocer la impronta personal con que el Ex - Presidente dejó sellados los primeros años de la recuperación de la democracia, así como la inmensa mayoría de nuestra sociedad;

Que este documental nos demuestra al hombre, al militante, al presidente; con

información y documentación inédita del EX PRESIDENTE RAÚL ALFONSÍN;

Que desde este Honorable Cuerpo queremos homenajear esta figura estelar de la República Argentina en el día de su natalicio (12 de marzo de 1927 en la ciudad de Chascomús - Provincia de Buenos Aires), hace hoy 93 años;

Que este Honorable Cuerpo Deliberativo, en esta oportunidad por iniciativa de los Bloques Políticos JUNTOS POR EL CAMBIO Y U.C.R., desea resaltar esta proyección, a la vez que es un aporte y sostenimiento de los intangibles valores que ALFONSÍN derramó en nuestra sociedad;

Que esta Presidencia atento al esfuerzo que significa cada realización anual que enaltece a los pobladores de nuestro Partido, desea resaltar la permanencia de los nobles valores que hacen grandes a los pueblos y que aquí se manifiestan;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2020, realizada en el día de la fecha;

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Legislativo Municipal, la proyección del Documental “RAÚL LA DEMOCRACIA DESDE ADENTRO”, dirigida por Christian Révoli el día 12 de marzo a las 18 hs. en la sala CINE FLIX de nuestra ciudad; lo que significa un acontecimiento de notable importancia y valor en nuestro Partido, con repercusión y trascendencia regional.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia del presente Decreto al DIRECTOR de la misma CHRISTIAN RÉVOLI.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 1 9 / 2 0**

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso de un Expediente, un proyecto de Resolución, en el cual planteamos la necesidad de gestionar en las oficinas de atención al público la existencia de alcohol en gel, para prevenir todo el tema que se está hablando hoy, del Coronavirus. Obviamente, después voy a hacer la argumentación, pero quería solicitar la incorporación fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción de incorporación de un proyecto de Resolución, planteada por el Concejel Lastape, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**El Expediente toma el N° 048/20 H.C.D.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Será tratado al final de los Expedientes Sobre Tablas.

**Sr. SANTELLÁN.**- Pido la palabra.

Quiero solicitarle al Cuerpo tenga la posibilidad de escuchar una opinión de un Concejal sobre un hecho que, desde mi opinión, no podemos aceptar.

Hace algunos días, un integrante de este Cuerpo y su familia fueron atacados y violentados en su propiedad. Y, más allá de la discusión que se pueda dar con respecto a la propiedad o no de un inmueble o a la propiedad de cualquier bien material, quiero repudiar tajantemente el hecho de violencia en el que se incurrió, sobre todo porque se llevó adelante por un empresario que tiene una concesionaria del Estado Municipal. Y la actitud y los hechos que se sobrellevaron en esas circunstancias, creo que tienen que ser repudiados por todos nosotros.

Quiero, a la vez, dejar mi opinión personal para que quede sentada.

Conozco a la familia Sánchez desde hace muchísimo tiempo, sé de su vivencia en ese sector de la ciudad, sé por qué están ahí, sé cuál es su cultura de la paz y la no violencia. Y creo que, de ninguna manera, como integrantes del Cuerpo, podemos aceptar que ningún tipo de estas diferencias se diriman en Olavarría de forma violenta.

No quiero entrar en detalles sobre aspectos que se deben de discernir en la Justicia. Pero sí creo que el Cuerpo debe, o les pido el acompañamiento y propongo que me acompañen en tomar posición en que este tipo de actitudes son absolutamente inaceptables.

En definitiva, lo quiero dejar sentado porque, primero, es una obligación moral que siento y; aparte, el compromiso que debemos tener quienes tenemos una función pública, de hacernos cargo de defender el honor de las personas que respetamos. También, fue violentado -dentro de la familia- un ex Concejal. Y creo que debemos todos, por lo menos, sentar una clara posición.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.**- pido la palabra.

Quiero agradecer las palabras de mi compañero de Bloque y amigo. Agradecer, también, todas las muestras de apoyo y de solidaridad que han tenido este Concejal y su familia, por parte de toda la sociedad en general, de este Cuerpo. Agradezco también, muy profundamente, las palabras de apoyo y acompañamiento, fundamentalmente, también de los Concejales de la oposición, que no integran nuestro sector, ya que, sobre todo, nos conocemos y actuamos en esta sociedad desde hace mucho tiempo.

Sobre el tema, por ahora, no voy a hablar. Lo único que quiero decir, es que luego de estos hechos que acaecieron, encabezado por el empresario Walter Gernetti, hemos seguido sufriendo días posteriores amenazas en la vía pública, que han sido pertinentemente denunciadas, y otros dos miembros, sobrinos de mi familia, han tenido hechos llamativos de accidentes con personas contratadas por el señor Walter Gernetti.

Por lo tanto, quiero hacer esta declaración: hago personalmente responsable de la seguridad de este Concejal, de la seguridad de sus hermanos y de la seguridad de todos los miembros de la familia Sánchez, al señor empresario Walter Gernetti, propietario de la empresa "Tu Bus" "WG Transportes" y Botacura S.R.L.. Cualquier cosa que nos pueda llegar a ocurrir a cualquiera de los integrantes de la familia Sánchez, va a estar vinculada a la actitud y a la responsabilidad del señor Walter Gernetti.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Damos comienzo a los expedientes a tratar sobre tablas.

**EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 009/20 H.C.D. NTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
EL “VI ENCUENTRO INTERNACIONAL  
DE ESTATUAS VIVIENTES.-**

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Como es de público conocimiento, ayer el Intendente Municipal tomó una decisión importante para la ciudad en el marco de la situación que se vive con el coronavirus, y todos los eventos públicos masivos en la ciudad han quedado postergados.

El que estamos tratando en este expediente ya ha sido anunciada la postergación hasta nuevo aviso. Lo mismo ocurre con otro expediente que tenemos en tratamiento, que es la Kreppelfest que se iba a desarrollar este fin de semana, y que se iba a postergar.

No obstante eso, nos pareció seguir adelante con esta declaración de interés, porque son eventos que se van a realizar en una nueva fecha, pero que van a tener realización en el presente año.

Este proyecto es de declaración de interés de un encuentro que ya lleva o va a cumplir seis ediciones, que va a tener carácter internacional cuando se realice y, sobre todo, queremos acompañar a los organizadores de esta iniciativa, que son los artistas María Vanegas y Eugenio Mitre, que son dos artistas reconocidos en Olavarría y en el país, que con mucho esfuerzo y con mucha dedicación – y quiero llevarles un mensaje también a ellos-, porque para los organizadores de este evento no debe ser un momento sencillo, porque trabajan todo el año y hoy seguramente deben estar trabajando para desandar el camino que iniciaron con mucha voluntad, con mucho esfuerzo y con una tristeza encima, que acompañamos, más allá de entender que obviamente primero está la salud y el interés general de todos.

Un detalle más, señalar que esta iniciativa también va a ser declarada de interés por la Cámara de Diputados de la Nación por un proyecto que ha impulsado la Vicepresidenta del Bloque del Frente de Todos, Cecilia Moreau y la Diputada olavarriense Liliana Schwindt.

Nada más.

**Sr. LASTAPE.**- Pido la palabra.

Es para consultar, porque en la Resolución, en el artículo 1° tiene la fecha. Habría que excluir la fecha del proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si les parece, lo modificamos por Secretaría.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 009/20, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 002/20.**

Corresponde al Expte. 009/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 0 2 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Legislativo Municipal el “VI Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes”, a desarrollarse en nuestra ciudad en el Centro Cultural San José.-

**ARTÍCULO 2°:** Entréguese copia de la presente Resolución a los artistas María Inés Banegas y Eugenio Mitre, organizadores del Encuentro.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 019/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIEZA DEL  
GALPÓN UBICADO EN CALLE N° 130 ESQUINA  
ESPAÑA (PREDIO EX MATADERO) O EN  
SU DEFECTO INTIMACIÓN A SUS  
LEGÍTIMOS DUEÑOS.-**

Sr. **ARAMBURU**.- Pido la palabra.

Como bien dice el título del proyecto, el objeto de este reclamo es un galpón que está ubicado en la calle 130 y España. Ahí concurrimos, convocados por los vecinos del lugar, los cuales vemos que están presentes acá -agradecemos la presencia de Romina y varias vecinas más-, gente muy comprometida con el barrio y la cuestión social –son militantes sociales muy admirables-, y que vengán acá dentro de todos los trabajos que tienen habitualmente y el gran esfuerzo que hacen en la vida, y además que vengán acá para apoyar esto, que se genera por su pedido, también amerita una felicitación especial. Es esencial que haya gente en todas las ciudades de esta naturaleza.

Este es un galpón que la verdad no se sabe bien quién es el titular, pero sí que tenía -en su momento- cuando estaba habilitado el Matadero Municipal, era parte de la estructura y parte del proceso industrial del Matadero, ya que funcionaba como saladero.

Cuando cierra el Matadero, también consecuentemente este lugar pasa a estar cerrado quedando restos óseos, de cueros, sal. Al estar en virtual estado de abandono pasa a generarse un basural, tirando animales muertos, basura, que día a día se va acumulando y que es un foco

muy infeccioso en toda la zona, más cuando funciona muy cerca un merendero, que es “El Ángel de la Bicicleta”.

Este es un reclamo que ya tiene tiempo por parte de los vecinos. Cuando se reinauguró las obras del Jardín Belén –una obra muy buena por parte del Ejecutivo- los vecinos se presentaron ante el Intendente y le dieron en mano el mismo reclamo que hoy estamos haciendo acá, pero evidentemente como lo estamos haciendo varios meses después, se nota que no ha tenido eco y no se ha solucionado.

El presente proyecto de Resolución dice: “Artículo 1º: Solicitar al D.E.M. arbitre lo medios necesarios para proceder a la limpieza del galpón ubicado en calle N° 130 esquina España, que funcionara hasta el año 2018 como parte del Matadero municipal y/o proceda a intimar a sus legítimos dueños, de acuerdo a la Ordenanza N° 195/84 para que hagan efectiva la limpieza correspondiente”.

Con respecto a esto, me parece que no es solo a este lugar en el que tiene que hacerse efectiva y trabajar sobre esa Ordenanza, que es la que intima al propietario a hacer la limpieza, si no lo hace la Municipalidad cargando el costo en la tasa de Servicios Urbanos sobre el terreno.

Me parece que hay que tener una efectiva función de policía que tiene el municipio.

En el expediente que trataremos después ya veremos que no lo está haciendo, y uno de ellos tiene que ver con la limpieza de todos los lugares que están como en abandono, más con todos los focos infecciosos que tenemos ahora, entre otros el dengue.

Nada más.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

En relación al Pedido de Resolución realizado por el Frente de Todos, en primer lugar informarles que hemos consultado la situación y aclarar que se trata de un predio de carácter privado.

Existe un expediente en trámite en el municipio, y tal como lo explicara el Concejal, se hace la correspondiente intimación, y de no proceder a la limpieza es el municipio el que va a realizar la limpieza del lugar, obviamente cargándole el costo al vecino que no realizó su tarea.

Independientemente que el expediente existe, que está en curso de intimación y que, en todo caso la limpieza va a correr por cargo del municipio, adelanto que el Bloque va a acompañar el proyecto presentado por el Concejal Aramburu.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Quiero preguntarle al Concejal que me precedió en el uso de la palabra si tienen alguna fecha estimada en cuanto a proceder a la limpieza del sitio en cuestión.

Nada más.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Lo que se realiza es la intimación al vecino, a quien ante el no cumplimiento, procede el municipio a la limpieza. Sinceramente, no podría decir la fecha estimada, pero en todo caso lo podemos consultar o será a través de la solicitud de Resolución el que se le informe la fecha.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Nuevamente reiterar la urgencia del pedido dado que estamos en comienzo de clases y seguramente el comedor seguirá funcionando de manera habitual, con lo cual el foco infeccioso debe ser erradicado a la brevedad.

El simple pedido es para que se acelere, porque sabemos que cuando se comenzó con la intimación, en épocas de hantavirus, el año pasado fueron muchos los vecinos intimados a limpiar terrenos y no lo hicieron, y seguimos pasando por lugares donde las intimaciones se hicieron de la manera correspondiente por parte del Ejecutivo, pero los dueños no se dieron por aludidos y seguimos estando frente a las mismas situaciones.

En este caso en particular, estamos pidiendo la celeridad de la solución del problema.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 019/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 003/20.**

Corresponde al Expte. 019/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 003 / 20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza del galpón ubicado en Calle N° 130 esquina España, que funcionara hasta el año 2018 como parte del matadero municipal y/o proceda a intimar a sus legítimos dueños de acuerdo a la Ordenanza 195/84 para que haga efectiva la limpieza correspondiente.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 020/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA “DÉCIMA EDICIÓN DE LA KREPPELFEST” A REALIZARSE EN COLONIA HINOJO LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DE 2020.-**

**Sra. GONZÁLEZ.**- Pido la palabra.

Como pasó con el expediente tratado anteriormente, con respecto al evento y a la suspensión decretada en el día de ayer por parte del D.E. de todos aquellos eventos de índole cultural o

deportivo que requieran habilitación municipal, voy a solicitar que el proyecto que tienen en sus bancas quede sin fecha, a realizarse en Colonia Hinojo, porque justamente la fiesta se va a hacer en algún momento, una vez que se supere esta situación de emergencia.

Voy a contar un poco de qué se trata la Kreppelfest. Es una fiesta organizada por un grupo de vecinos que tuvimos la oportunidad de acercarnos a ellos y conversar, donde nos contaron y nos transmitieron la ilusión y la pasión, y cómo la fiesta fue creciendo a lo largo de los años, donde concurre en cada edición cada vez más gente. Es la forma que ellos encuentran de transmitir sus raíces, su tradición, su pasión a las generaciones y a la sociedad en general.

Tal es así que se ha presentado este año, por parte de legisladores de nuestro espacio a nivel provincial, el Diputado Juan Carrara y la Senadora Lucrecia Egger, han presentado proyectos como el que vamos a tratar en este recinto.

Así que solicito el acompañamiento al resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, aclarando también que la fecha la corregimos por Presidencia.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 020/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 004/20.**

Corresponde al Expte. 020/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 004/20**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo Municipal la “DÉCIMA EDICIÓN DE LA KREPPELFEST”, a realizarse en Colonia Hinojo, donde el público de la localidad y de toda la zona podrá disfrutar de un acontecimiento familiar.-

**ARTÍCULO 2°:** Entréguese copia de la presente Resolución a los organizadores de dicho evento.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 024/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE BICISENDAS EN LA AV.  
CIRCUNVALACIÓN DESDE AVENIDA DEL  
VALLE HASTA LA R.N. 226.-**

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Este proyecto surge de las recorridas que estamos haciendo con el Bloque junto al Comité de la U.C.R. por los diferentes barrios, el proyecto de barrio en barrio que realizamos habitualmente.

En este caso la situación que plantean los vecinos es la falta de una vía para la gente que transita tanto peatonalmente o en bicicleta.

El tránsito en la Avenida Circunvalación, es una cinta asfáltica muy angosta en la cual puede circular solamente un vehículo por mano, entonces la complicación para el vecino surge los días de lluvia, cuando tienen que subir a la cinta asfáltica, porque corren mucho riesgo de ocasionar o participar de un accidente.

Este camino es un lugar obligado para muchos vecinos que acceden a los Parques Industriales en horarios generalmente de entrada y salida de los obreros, que lo hacen en bicicleta. También salen camionetas y camiones desde esos lugares, entonces la complicación es aún mayor. También, es utilizado por los jóvenes y niños de la zona para concurrir a instituciones educativas como el Jardín de Infantes N° 918, la Escuela Primaria N° 65, Escuela Técnica N° 2, la Escuela “Pérez Esquivel”, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Sociales y el Colegio “Fray Mamerto Esquiú”.

Es por eso que estamos solicitando al D.E. que realice el estudio necesario y las tareas para poder dotar de una bicisenda en la zona de: Avenida Circunvalación desde Avenida Del Valle hasta la Ruta Nacional 226.

Además, al ser público este proyecto, nos han surgido inquietudes también de vecinos que concurren a estos mismos establecimientos educativos, que el trayecto que está desde Autopista Luciano Fortabat, desde Circunvalación hasta la Escuela Agrotécnica, también es complicado transitarlo durante los días de lluvia porque no tienen una vereda ni senderos.

Es por eso que solicitamos la incorporación de un artículo 2°, en el mismo sentido. Sería: “Solicitar al D.E.M. que realice los estudios y tareas necesarias a fin de dotar de bicisendas en Autopista Luciano Fortabat desde Avenida Circunvalación hasta la Escuela de Educación Agraria N° 1”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción de agregar el artículo 2°. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Lastape, de incorporación de un artículo 2° al presente proyecto de Resolución, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas, correspondiente al Expte. 024/20 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 005/20.

Corresponde al Expte. 024/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**RESOLUCIÓN N°: 005/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios y tareas necesarias a fin de dotar de bicisendas en Avda. Circunvalación desde Avda. Del Valle hasta Ruta Nacional 226.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice los estudios y tareas necesarias a fin de dotar de bicisendas en Autopista Luciano Fortabat desde Avda. Circunvalación hasta la Escuela de Educación Agraria N° 1.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 025/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS PEDIDO DE  
INFORMES AL D.E.M. REF. A EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES  
EN SECTOR DETERMINADO DEL PARTIDO  
DE OLAVARRÍA.-**

**Sra. CREIMER.**- Pido la palabra.

En días pasados, puntualmente durante el desarrollo del verano, hemos visto en la ciudad algunos cambios en su paisaje. Creemos que Olavarría tiene un déficit en el arbolado público, con lo cual estos cambios del paisaje son muy sencillos de notar.

Frente a esto, queríamos comentar que en el año 2010 ha sido esta misma temática una preocupación del Concejo Deliberante, por lo cual nos encontramos con una Ordenanza, que es la N° 3378/10, donde tiene por objeto proteger e incrementar el arbolado público lineal urbano y de parques y paseos. Con este objetivo planteado, nos llamó muchísimo la atención esta poda o retiro indiscriminado de estos árboles. Cabe aclarar que la función de autorización, de poda y de retiro de especies arbóreas en la ciudad es función del Ejecutivo, no de los particulares.

Dentro de la misma Ordenanza nos encontramos con algunos puntos que son muy interesantes. Por ejemplo, se crea -en aquel entonces- una Dirección Municipal de Recursos Naturales Renovables, cuyas funciones más destacadas -porque tiene otras- son atender, controlar y supervisar todas las áreas referentes a la plantación, mantenimiento y protección del arbolado público. Elaborar un plan regulador de arbolado público, establecer campañas dirigidas a crear conductas conservacionistas, destacando la función del árbol en el sistema ambiental y sus consecuencias sobre la salud física y psíquica de la comunidad.

Frente a estas funciones, claramente había –y supongo que sigue existiendo- una valorización de la importancia del árbol en lo relacionado a la salud y a la conservación o el aporte que el arbolado hace al medio ambiente.

En relación a las intervenciones sobre el arbolado, en el artículo 16°: Queda prohibido a toda Persona física o jurídica, pública o privada, efectuar cualquier tipo de intervención sobre el arbolado público urbano, así como plantar árboles en el espacio público sin previa autorización y asesoramiento técnico, siendo esta competencia exclusiva de esta Dirección anteriormente mencionada.

En relación a las posibilidades de extracción de árboles, contempla dos opciones: cuando el árbol está seco o cuando su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación.

En los otros casos, en los que nos encontremos con que hay algunas situaciones que son atendibles, cuando no es posible realizar obras públicas, cuando interfiera en el ingreso o salida de vehículos, en esos casos está contemplado la autorización de la extracción de los árboles, pero contemplado también que estos árboles deben ser plantados en otro lugar, preferentemente que sea el más cercano.

Por ello, nosotros hacemos un pedido de Informes, solicitando al D.E.M. responda los siguientes puntos: informar los motivos que llevaron a la extracción de los árboles que estaban ubicados en la esquina de San Martín y Moreno, así como también el destino que se le dio a los mismos. Informar si el D.E. aprobó la extracción de ejemplares de Eucaliptos, existentes en el sector comprendido entre las avenidas Ituzaingó y Avellaneda, de ser así informe los motivos y el destino que se le dará a los mismos. -Cabe aclarar que estos árboles están ubicados en el predio en el cual se hizo el Encuentro de “Un día con el Espíritu Santo” el fin de semana pasado- Informar al H.C.D. el destino de los árboles extraídos del Parque Avellaneda para la construcción de la Pista de Atletismo. Y acá queremos hacer una aclaración, que entendemos perfectamente que los árboles, en el interior de una pista de atletismo no correspondería que estuvieran, debido a que impedirían la función o el uso de la pista para algunas actividades que tienen que ver con el atletismo. Simplemente, en este punto estamos de acuerdo con la extracción. Solamente pedimos que se nos informe cuál fue el destino.

Esto fue todo. Pedimos el acompañamiento de los otros Bloques entendiendo que es el medio ambiente una preocupación que tenemos que tener todos, y creo que todos coincidimos en que, además de ser una cuestión de salud, es una cuestión de belleza para la ciudad.

Nada más.

**Sra. AMESPIL.-** Pido la palabra.

Consultamos este tema también al Ejecutivo. Queremos confirmarles que en los tres casos hay autorización previa del Ejecutivo para la extracción. No fue realizado por los privados en forma voluntaria. Por lo que se nos informó, en el caso particular de San Martín y Moreno, además de que eran árboles añosos, habían roto las veredas, con lo cual el tránsito peatonal y más que nada de los chicos para todo lo que era entrada y salida de los colegios no estaba ayudando mucho.

El privado solicita una autorización previa, lo cual hoy por hoy la Dirección que la Ordenanza marca –sería la Dirección de Espacios Verdes, que está a cargo de Ana Geoghegan, realizan un estudio, no solo del área sino de la cantidad de especies que estaban colocadas y, en caso de ordenar o autorizar la extracción, la especie que debe replantarse y la cantidad, que no siempre es la misma según el tipo de especie. Pueden retirarse tres y plantarse dos. Pero en el caso San Martín y Moreno fue ese en particular.

El de Ituzaingó y Avellaneda, puede que se haya visto el cambio ahora, pero no tuvo que ver con el evento del fin de semana sino que es de reclamos previos por los temporales que había habido, que la mayoría de los eucaliptos más viejos en la zona más de montes digamos, ya estaban muy resquebrajados y, en particular, el dueño del predio o quienes llevan adelante las actividades en ese predio –que los fines de semanas es con niños- se evaluó desde el punto de vista de la seguridad de los chicos y no estaba garantizada respecto de algunos árboles. Así que se autorizó la extracción y se les ordenó un plan de arbolamiento en caso de que quieran hacerlo.

Y respecto de la pista de atletismo, efectivamente fue en el marco de una obra pública. Le decimos pista de atletismo, pero va a ser un centro deportivo, con lo cual va a ser más amplio y ya están replantados. Los que estaban se corrieron y ya están replantados; además hay un plan de arbolado.

Igualmente, al margen de la aclaración, acompañamos el Pedido de Informes para que eventualmente haya especificaciones técnicas que a uno lo superan, y si quieren para que se especifique el destino -más que nada de los eucaliptos- para estar todos tranquilos con eso.

Demás está decir que es una preocupación de todos. Visualmente quizás a uno le afecta, pero queríamos dejar en claro que hay autorización previa, hay un plan de arbolado pensado y que se está llevando adelante. El Vivero Municipal es parte de todo este plan.

Entre todos tomamos la colaboración de pedir las explicaciones cuando no están a la vista, pero lo bueno es que acá un poco están y lo que nos quede por completar que lo haga el Ejecutivo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 025/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 001/20.**

Corresponde al Expte. 025/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 1 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

- 1) Informar los motivos que llevaron a la extracción de los árboles que estaban ubicados en la esquina de San Martín y Moreno, así como también el destino que se les dio a los mismos.
- 2) Informar si el Departamento Ejecutivo aprobó la extracción de ejemplares de Eucaliptos existentes en el sector comprendido entre las avenidas Ituzaingó y Avellaneda, de ser así, informe los motivos y el destino que se le dará a los mismos.

- 3) Informar al Concejo Deliberante el destino de los árboles extraídos del Parque Avellaneda para la construcción de la Pista de Atletismo.

**ARTÍCULO 2º:** El presente Pedido de Informe es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 036/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. EL TRATAMIENTO DEL EXPTE. D-3368/19-20 (BAJA DE EDAD REQUERIDA PARA SER ELECTO CONCEJAL).**-

**Sr. LASTAPE.**- Pido la palabra.

Como la carátula lo dice, éste es un proyecto en el cual se solicita el pronto tratamiento del expediente N° 3368 presentado en la Cámara de Diputados por el Concejal Valentín Miranda, un militante Radical de Trenque Lauquen, que está en la Cámara de Diputados por Juntos por el Cambio.

La iniciativa surge porque se han ampliado los derechos de los jóvenes, se han ampliado las obligaciones a los jóvenes. La participación política es fundamental para el desarrollo de un mejor sistema democrático. Incluir nuevas generaciones, concebir una mayor apertura y pluralidad de voces nos permite a todos crecer, al tiempo que se conquistan nuevos derechos. En nuestra Provincia la edad mínima requerida para ser Concejal es de 25 años, siendo una de las más restrictivas al respecto, mientras que para representar a la Sección como Diputado Provincial solo se necesitan 22 años.

La ley N° 26.579, sancionada y promulgada en diciembre de 2009, establece una baja en la mayoría de edad, pasando de 21 a 18 años, permitiéndoles reconocer a un hijo, iniciar su propia empresa, viajar al exterior sin permiso, ser titular de tarjeta de crédito y poseer cuenta bancaria, disponer de sus bienes y donar sus órganos, entre otros.

La ley N° 26.774, de octubre de 2012, extiende el derecho de votar a los jóvenes de entre 16 y 18 años y, atento al incremento de votantes de estas edades elección tras elección, nos muestra el interés de los jóvenes con los asuntos públicos, debiendo ofrecerles una participación más activa como representados y como representantes. La iniciativa busca que los jóvenes ejerzan su derecho a ser elegidos, abriendo una nueva puerta de acceso a la vida institucional y participación democrática.

Acá, quiero hacer un paréntesis y aclarar que nosotros, como Concejo Deliberante, tenemos la participación de jóvenes dentro del Concejo Deliberante Estudiantil. O sea que hay una apertura, hay una visibilización de las problemáticas de la juventud, pero no se les está permitiendo ser representantes directos de la sociedad.

La sociedad en general y la juventud en particular, han vivido profundas transformaciones. Y, pese al tiempo transcurrido y al consenso alcanzado para proceder a una modificación tendiente a la baja de dicha edad, los distintos procesos de reforma no han tenido éxito. Recordemos que, a mediados del año 2013, se promulgó la Ley 14.523 que proyectó una modificación de nuestra Constitución, impulsando la baja de 25 a 21 años para ser Concejal.

La misma necesitaba de una convocatoria a un plebiscito, el cual no se hizo efectivo en los sucesivos llamados a elecciones.

Es por eso que desde nuestro Bloque solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento sin demoras del Expediente N° D-3368/19-20 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicitando la baja de edad requerida para ser electo Concejal.

Nada más.

**Sra. CREIMER.-** Pido la palabra.

La verdad que celebro que haya llegado el momento en que se les dé la voz y el valor a las voces de los jóvenes.

Nosotros tenemos a Ofelia Fernández, una muy joven militante política que fue muy conocida, digamos, o se dio a conocer en el marco de la discusión de la Ley del aborto. Y creo que es un claro ejemplo -más allá de lo que uno piense en relación a la Ley del aborto- de que los jóvenes tienen muchas cosas por decir y que nosotros, como adultos, tenemos la obligación de hacerles el espacio para que puedan ser escuchados.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 036/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 006/20.**

Corresponde al Expte. 036/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 006/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento sin demoras del Expte. N° D-3368/19-20 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicitando la baja de la edad requerida para ser electo concejal.-

**ARTÍCULO 2°:** Elevar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a los Bloques que la conforman, asimismo enviar copia a los Concejos Deliberantes de la Provincia invitándolos a formar parte de esta solicitud.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:**  
**EXPTE. 039/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE**  
**COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA**  
**DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y**  
**SOLIDARIA Y LA INEXISTENCIA DE POLÍTICAS**  
**CONCRETAS Y HERRAMIENTAS DE**  
**GESTIÓN ASOCIADAS.-**

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

En este caso, es un proyecto de Comunicación donde mostramos nuestra preocupación en cuanto a la situación de los feriantes, sobre todo lo que viene sucediendo últimamente y lo que sucedió el último fin de semana largo en nuestra ciudad.

Los feriantes se encuentran agrupados principalmente en el movimiento social de “Economía Social”, “Juntemos las Manos” y “La Minga”. Estos tres espacios se acercaron al Recinto a contarnos lo que había sucedido este último fin de semana largo y, también, dar a conocer cuál es la dinámica en cuanto a la habilitación para poder feriar en el espacio público.

Tengamos en cuenta que la actividad de los feriantes está encuadrada en lo que hoy llamamos economía social y solidaria, que es un modo de hacer economía, de organizarse, de asociarse, de hacer circular y que haya consumo de bienes y servicios, para resolver las necesidades de estos feriantes, de su familia y también de la comunidad de Olavarría.

La economía social tiene una gran importancia porque facilita lazos sociales, fraternales y solidarios entre sus miembros, vínculos sociales armónicos y duraderos, y se desenvuelve pudiendo ser unipersonal, familiar o asociativa.

En este contexto de crisis social y económica que vivimos hoy –y que se ha profundizado en este último tiempo- es una actividad que ayuda a muchas familias a tener su sustento y poder llegar a fin de mes, poder acceder a sus necesidades básicas. Y, además, es una actividad que impulsa y estimula la utilización del espacio público. Porque el realizar ferias también genera un lugar de encuentro, de actividades recreativas, culturales, de intercambio, de formación de cooperativismo y de educación alimentaria...de construir un espacio compartido.

Es un movimiento, es una manera de hacer economía, que es muy simbólico –y un espacio de construcción política, también- que tiene que ser visibilizado por el Ejecutivo, por la Municipalidad de Olavarría, teniendo en cuenta –como decía- que, en este contexto de crisis social y económica, es la forma de poder sustentar a muchas familias y es la forma de trabajo de muchas familias.

Entonces, lo que queremos manifestar es, simplemente, una preocupación por la falta de acompañamiento y fomento de este tipo de actividades por la falta o inexistencia de políticas públicas concretas que tengan que ver con la economía social -no con simples medidas o decisiones, sino con políticas públicas concretas-, con la falta de apoyo municipal a los feriantes.

Y algo fundamental -que es lo que viene fallando, y por eso no se han podido concretar estas ferias- es la falta de canales de comunicación y de diálogo. Sería muy importante que el Ejecutivo pueda establecer cuáles son los canales de comunicación y diálogo concretos.

Con esto nos estamos refiriendo a que sea siempre el mismo interlocutor el que lleve a cabo la concreción del diálogo y la comunicación con los feriantes, no que se esté cambiando constantemente de interlocutor y cambiando constantemente las reglas del juego y, además, que se establezca, se implemente un proceso administrativo claro y accesible; o sea donde los feriantes sepan a quién se tienen que dirigir siempre, de qué manera solicitar esta habilitación y de qué manera ejercer el trabajo con tranquilidad.

Nada más.

**Sr. LASCANO.-** Pido la palabra.

La verdad que no sé por dónde empezar –esa es la situación-. He formado parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, fui Subsecretario de esa Secretaría, y dentro de las direcciones con la que contábamos y cuenta el Municipio, está la de Economía Social.

La verdad que escuchar que no hay políticas concretas, políticas públicas, en cuanto a ese segmento digamos, es erróneo, y quiero explicar por qué.

Últimamente –obviamente- se los ha acompañado infinidad de veces, no solamente con financiamiento, con microcréditos sumamente accesibles a tasas subsidiadas. No quiero tirar números, porque la verdad que no viene al caso -si quieren los tengo, los puedo compartir-, pero la verdad que el acompañamiento ha sido infinidad de veces y se ha visto en los medios, donde se ha hecho entrega de créditos y demás. Después, se han desarrollado políticas de capacitación y de contención a todos los feriantes y microemprendedores o emprendedores que desarrollan la actividad, ya sea en lo que son temas sensibles, como determinar sus costos, ventas, políticas de ventas, financiación, manejo de redes. Digamos, tratar de lograr la inserción lo más sanamente posible porque, obviamente, la tasa de fracasos que tienen generalmente esos tipos de emprendimientos es alta debido a la informalidad.

Después, obviamente, como política de Estado o política pública, el Municipio ha acompañado con el club de emprendedores que, conjuntamente con la Facultad de Ingeniería se desarrolla ahí. Es impulsado por la Secretaría de Desarrollo Económico, en la que está el Ingeniero Marcos Lavandera llevándolo a cabo, donde realmente se tiene una contención muy importante, ya sea de traer especialistas de distintas partes de la Provincia de Buenos Aires para poder tratar distintas problemáticas y, además, donde se genera un ambiente de peña emprendedora y donde, realmente, cada uno puede contar lo que le sucede para ver de qué manera se aborda la problemática.

Después, no solamente trabajamos en cuanto a la contención y la capacitación sino también en tratar de generar la demanda determinada. Más precisamente, El Mercado en tu Barrio es una política de Estado. En El Mercado en tu Barrio el emprendedor, la economía social, el huertero, pueden ir a ofrecer sus productos en un lugar donde, obviamente, está acondicionado para que se pueda desarrollar, para que pueda concretar esa venta y, además, donde pueda comercializar su producto.

Además –esto es información-, El Mercado en tu Barrio va a estar este viernes de 9 a 13 horas en Avellaneda y Rivadavia.

Además, cuando se desarrolla la Expo Olavarría también se cuenta con un pabellón donde los feriantes, el emprendedor pueda exponer sus productos. Y bueno, puedo así estar varias horas con todo lo que realmente se hace por la economía social. La verdad que es una Dirección - está Leonardo Maiola a cargo de esa Dirección- y todos aquellos que necesiten realmente desarrollar su proyecto, tengan alguna duda o quieran recibir asesoramiento, se pueden acercar a la calle Mariano Moreno 2646, donde –obviamente- se tramita la excepcionalidad o el Monotributo Social. El acompañamiento es fuerte y es constante.

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Escuchaba atentamente lo que decía el Concejal oficialista, y es verdad -hay un montón de programas y hay un área específica-. Pero lo que no se debe soslayar es la inquietud que tienen los feriantes, es la necesidad que tienen los feriantes.

Nosotros hemos recibido ahora una propuesta de Ordenanza respecto de lo que es la gente que está trabajando en agroecología, en las huertas, y ahí vemos que hay un vacío también, en este sentido.

Y la observación está hecha puntualmente y concretamente con el tema de la posibilidad de vender, en un contexto que –ya sabemos- desde el año pasado venimos con una economía re complicada. Entonces hoy, la posibilidad de estar o no con el puesto de venta, es la posibilidad que tiene un montón de gente de Olavarría de poder hacerse de un ingreso que le permita vivir durante la semana.

Es un tema puntual y concreto, donde creo que –por lo que hemos hablado con los feriantes- no hay una política clara respecto de las habilitaciones de las ferias. No hay una política clara desde el Departamento Ejecutivo de por qué un fin de semana sí, otro fin de semana largo no; por qué a veces se puede utilizar la plaza y por qué a veces hay que ir a la plaza López Camelo, o a otra plaza donde no está la gente a la que le puede interesar los productos que ofrecen.

Entonces, pondría la insistencia en ese tema, más allá de las cuestiones que aquí ha mencionado el Concejal preopinante, que deben existir y seguramente, por lo que uno habla con los responsables de los puestos de venta, no alcanzan. Creo que ahí está el tema. Y lo hemos visto puntualmente un fin de semana, donde los feriantes fueron desalojados casi por la fuerza pública.

Entonces, el Recinto es la caja de resonancia de lo que pasa en la comunidad. Bueno, eso pasó; y si pasó, por algo es. Ahí hubo desinteligencia o de los funcionarios públicos, que tienen que autorizar, o no hubo la suficiente comunicación. Pero eso pasó, no es que lo inventamos nosotros. La gente se acercó al Concejo Deliberante, las organizaciones existen y, justamente, es lo que reclaman. Lo que reclaman, concretamente, son reglas claras para ir y tramitar la habilitación y poder feriar, poder vender. Ese es el reclamo central y de eso nos estamos haciendo eco en este proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 039/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Juntos por el Cambio y U.C.R), contra 9 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

**Queda rechazado el proyecto de Comunicación.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 29.-**

---

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 10 y 55, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 040/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS PYTO. DE  
RESOLUCIÓN DECLARANDO LA NECESIDAD DE INSTALAR  
JUEGOS DE DEPORTES E INFANTILES EN  
EL BARRIO COSTERO SUR.-**

**Sra. LANDIVAR.**- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución para el barrio Costero Sur, particularmente para un espacio verde que se encuentra en calle 10 al 1800. Para los que no lo conocen, el Costero Sur es un barrio conformado en su mayoría por la colectividad paraguaya de nuestra ciudad. Es un barrio muy particular, porque tiene vínculos muy fuertes, familiares, solidarios, comunitarios. Pero no cuenta con un espacio verde de recreación, de esparcimiento, para que los niños y niñas puedan jugar y también para que sean utilizados por los adultos, en acompañamiento de los niños y niñas. Sabemos que el derecho al juego es un derecho humano acreditado en la Declaración de los Derechos del Niño, así que nos parece fundamental que podamos, que puedan todos los Bloques acompañar esta Resolución. Una Resolución que, además, está acompañada –valga la redundancia- por el pedido de los vecinos, con firmas, donde solicitan se realice lo más prontamente posible la gestión de la colocación de juegos, ya que el acondicionamiento de dicho predio no cuenta con juegos para que puedan recrear y jugar los niños y niñas.

Así que, simplemente, es solicitarles a todos los Boques puedan acompañar esto.

Nada más.

**Sr. ENDERE.**- Pido la palabra.

En relación al pedido del proyecto de Resolución, adelantamos que vamos a acompañar el pedido, también dejando sentado que es política del Departamento Ejecutivo la colocación de juegos, como lo viene haciendo y es de público conocimiento, en los distintos espacios verdes de la ciudad.

Así que adelantamos que vamos a acompañar el pedido.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 040/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 007/20.**

Corresponde al Expte. 040/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**RESOLUCIÓN N°: 007/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para la colocación de juegos de deporte e infantiles en el predio ubicado en Calle 10 al 1800.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 041/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
LAS JORNADAS “CUERPOS DESOBEDIENTES” A  
REALIZARSE LOS DÍAS 13, 14  
Y 15 DE MARZO.-**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Algunos miembros de este Bloque que permanecíamos el año pasado en el Cuerpo legislativo recordaremos la creación de la Cátedra Libre, que en su momento fue declarada de Interés Legislativo. La Facultad de Ciencias Sociales ha creado allí un espacio para la formación de herramientas, estrategias y abordajes, a fin de que las distintas instituciones que están trabajando con las políticas de cuidado del cuerpo y cuestiones de género puedan tener, justamente, mayor formación.

El año pasado, recordarán un teatro lleno, con la presencia de la filósofa punk Esther Díaz; tuvo mucha repercusión y disfrutamos mucho del evento. Comenzando ya este nuevo 2020, están pensando en una nueva actividad que se va a desarrollar a partir del día de mañana –días 13, 14 y 15-. En esta oportunidad, están pensando en la presencia de una artista plástica, Clodet García -de una trayectoria que un poquito más adelante les voy a comentar con más profundidad de quién se trata-, y tiende, para que todos podamos entender, viene a formarnos en cuanto a la posibilidad de que podamos incorporar a las marchas, a los reclamos, a cuando estamos en una plaza, en una calle, en alguna intervención artística, podamos inventar o reinventar nuevas formas de protesta -que no sean simplemente las caminatas, los carteles- y visibilizar de alguna manera todas las cuestiones que nos están ocupando.

Más allá de pedir el acompañamiento de los Bloques para la Declaración de Interés de estas Jornadas, quiero decir que no es una fiesta, no es un evento aislado. Estas Jornadas me gustaría que podamos reflexionar e, inclusive –por qué no participar- y, desde la reflexión, pensar que están elaboradas, están pensadas y se van a llevar a cabo en un contexto muy especial.

Todos sabemos las luchas de los movimientos feministas y de las disidencias sexuales, que han puesto en agenda las temáticas que todos conocemos y han puesto en evidencia todas las dificultades que tienen las organizaciones y el Estado para poder prevenir, acompañar y seguir abordando estas temáticas. Justamente, esas luchas de las disidencias y de los movimientos

feministas fueron dando lugar a creaciones como el Programa Nacional de Salud y Procreación Responsable; al Programa de Educación Sexual Integral; a la Ley de Matrimonio Igualitario; a la Ley de Identidad de Género; a la reciente Ley Micaela –que ayer desde la Comisión de Género, con la presencia de Florencia Juárez, coincidíamos en la importancia de profundizar su aplicación, de ampliarla-; y viniendo ya al ámbito local, tener en cuenta que, en medio de todo este contexto de leyes nacionales y provinciales, también tenemos una Ordenanza que creó el Programa Municipal de Salud Sexual y Reproductiva -una Ordenanza que, posteriormente, sabemos ya fue modificada- y; sin embargo, a pesar de tener leyes de vanguardia a nivel nacional, provincial y municipal, todos sabemos que persisten en nuestra comunidad prácticas, representaciones, creencias y estereotipos que realmente deben ser revisados y que dificultan la aplicación de dichas leyes.

En este caso, también quiero recordar que viene muy bien, quiero resaltar la importancia de estas Jornadas.

Estamos -como todos sabemos y este Cuerpo lo ha aprobado- en emergencia en cuestiones de violencia de género, estamos en emergencia de género. Estamos en emergencia en nuestra ciudad y estamos en pleno tratamiento de lo que fueron los artículos que quedaron fuera de la Ordenanza que fue aprobada. Estamos con mucho trabajo, lo estamos haciendo a consciencia y con el esfuerzo y el acompañamiento de todas las Concejales que conformamos la Comisión de Género. Tenemos, también, a nivel local, la gran deuda de la Ordenanza del cupo laboral trans, y bueno, también, la alegría de que se ha reflotado y se ha revitalizado el espacio de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género, a la que asistió un sinnúmero de personas que representaban a distintas instituciones el mes pasado, y hemos vuelto a tener una reunión.

Así que creo que vamos por el buen camino; creo que todas las instituciones están comprometidas. Es una temática muy candente en nuestra ciudad, y creo que desde la Facultad de Ciencias Sociales, la Cátedra Libre lo que hace en esta ocasión es un gran esfuerzo, de traer a una persona desde Buenos Aires para que nos instruya, nos forme sobre nuevas cuestiones para el futuro.

Brevemente, les quiero decir que el cronograma, que comienza en el día de mañana incluye, en su primer día, la presencia de Clodet García, que es teatrera y activista femenina, Directora Dramaturga, Docente teatral, activista. Está formada en la Escuela de Arte Dramático de Buenos Aires y en talleres con varios maestros, con los cuales ha completado de manera autogestiva su formación.

Vamos a estar participando de una Jornada extensa en el día de mañana, de 9 a 18 horas, en el Club Pueblo Nuevo; el segundo día va a haber una obra de teatro en el Espacio Chamula y, finalizando, el último día, con un Conversatorio en la Casa Popular Valeria.

Lo importante de todo esto es que se ha invitado a participar, además de todas las instituciones nombradas y al público en general, se ha hecho una especial invitación a los gremios locales -los gremios docentes han adherido en su totalidad y esperamos el acompañamiento de representantes de otros gremios- porque, tal como ayer lo comentábamos en Comisión de Género, hay mucho, hay un campo muy extenso por trabajar con las masculinidades dentro de las organizaciones que pueden ser -en principio- gremiales, pero que más adelante esperamos se puedan extender a otros hombres que no están trabajando en relación de dependencia.

Bueno, así es que, brevemente, he tratado de encuadrar esta propuesta en el marco de todo lo que nos viene sucediendo en Olavarría, en todo lo que se viene trabajando y en la importancia de poder aprobar, de poder acompañar esta propuesta. Y, por supuesto, están todos invitados a participar en algún momento de las mismas.

Voy a leer el articulado del proyecto de Resolución, que dice: “Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo Municipal a las Jornadas ‘Cuerpos Desobedientes’, organizadas por la Cátedra Libre de la Facultad de Ciencias Sociales en conjunto con el Espacio Cultural Chamula, a realizarse los días 13, 14 y 15 de marzo, bajo distintas modalidades y con el fin de promover el aporte de estrategias y herramientas de formación para nuevos abordajes, referidos a la implementación de políticas de cuidados en intervenciones institucionales, profesionales y de la comunidad en general”. Los demás artículos son de forma. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 041/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 008/20.**

Corresponde al Expte. 041/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 008/20**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo Municipal las Jornadas “CUERPOS DESOBEDIENTES”, organizadas por la Cátedra Libre de la Facultad de Ciencias Sociales en conjunto con el Espacio Cultural Chamula – Tierra de las Artes, bajo distintas modalidades y con el fin de promover el aporte de estrategias y herramientas de formación para nuevos abordajes, referidos a la implementación de “políticas de cuidados” en intervenciones institucionales, profesionales y de la comunidad en general.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente Resolución a la Cátedra Libre de la Facultad de Ciencias Sociales.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 042/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
DECRETO. INSTALACIÓN DE BANCO ROJO EN EL INGRESO  
AL H.C.D. DE OLAVARRÍA EN EL MARCO DEL DÍA  
PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA  
HACIA LAS MUJERES.-**

**Sra. DE BELLIS.-** Pido la palabra.

Este proyecto, si bien fue presentado por el Interbloque Frente de Todos, he adherido suscribiéndolo también.

En el marco -un poco- de lo que ha contado la Concejal Alicia Almada, cuando se planteó la emergencia, éste era uno de los puntos que habían quedado sin poder hacerse efectivos por parte del Departamento Ejecutivo, en cumplimiento a la Ordenanza N° 4377/19 que, de alguna manera, adhería a la campaña internacional “El Banco Rojo” –que ahora, voy a volver a repetir las palabras que en aquel momento utilicé para fundamentar el proyecto-.

Y me pareció una excelente iniciativa que sea este propio Cuerpo el que dé el puntapié inicial, pintando ese banco rojo con la leyenda respectiva –que ya detallaré- porque, bueno...había sido una iniciativa que surgió de acá. Y hoy estamos trabajando -como lo ha dicho la Concejal Almada- en forma conjunta todas las Concejalas, con una –me parece- responsabilidad muy grande, entendiendo la implicancia y la relevancia que esto tiene para nuestra sociedad.

Me parece una excelente iniciativa que espero –prontamente- veamos el banco en el Concejo Deliberante, de una vez.

En aquel momento de adhesión a la Campaña Internacional del Banco Rojo lo que se buscaba es visibilizar, prevenir, informar y sensibilizar contra los femicidios con acciones culturales en lugares públicos.

Esta es una iniciativa que en 1999 las Naciones Unidas reconocieron el día 25 de noviembre como el día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y reclamar las políticas públicas para su erradicación. En ese marco, es que se había pensado que el 25 de noviembre se pintara el banco.

El proyecto se enmarca en la Agenda de Género 2030 para América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL y la ONU, sobre Desarrollo Sostenible, firmada por los Estados miembros, entre los que se encuentra nuestro país, quien suscribió el convenio en el año 2015. El proyecto nació en Italia como una acción lanzada por “gli Stati Generali delle Donne”. Fue tomado por la comuna de Perugia, capital de la Región Umbría. Originalmente, fue llamado “La Panchina Rossa” y es una iniciativa cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el femicidio.

El proyecto tiene por objetivo que quien la vea reflexione sobre los cientos de víctimas anuales que han sufrido violencia y se tome conciencia sobre los desenlaces fatales, evitables, y que se haga algo a tiempo.

Hoy, no puedo dejar de pensar las 70 víctimas que ya lleva este año nuestro país. 70, y todavía no hemos terminado marzo, con lo cual las estadísticas van in crescendo. Esto me parece que es terriblemente alarmante ver que todos los días tenemos una noticia de femicidio.

La idea migró a nuestro país por iniciativa de la licenciada y especialista en violencia familiar Elisa Mottini, quien inauguró, en las instalaciones del Hospital Álvarez de Buenos Aires el primer banco, junto a un equipo de alumnos, médicos y la presencia de la madre de Wanda Taddei, víctima de femicidio en el año 2010 -fue un caso que marcó un punto de inflexión en esta problemática-; cuyo impulso posterior a nivel nacional fue dado por la ONG “Wanda Taddei”, mediante la colocación de un banco rojo en las plazas cercanas a los barrios de pertenencia de las víctimas de femicidios ocurridos en la ciudad.

Es así como el banco rojo representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio y pretende, como proyecto, lograr adhesiones y réplicas en todo el mundo para sensibilizar a los ciudadanos y, particularmente, a los más jóvenes.

Con la insignia “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”, se busca replicar esta acción cultural en espacios públicos, lugares de alto tránsito de pasajeros, plazas, escuelas, universidades, sindicatos, edificios de la administración pública, etc.,

siempre con el mismo objetivo, concientizar a la población de una manera pacífica y creativa, como una medida más de las tantas que se busca implementar en el mundo para erradicar la violencia de género.

El color rojo está tomado del primer símbolo utilizado para demostrar públicamente la violencia contra las mujeres, con muchos zapatos rojos presentados ante la embajada de México en 2012 para recordar a aquellas asesinadas en ciudad Juárez, usando ese color para representar la sangre derramada.

Esta iniciativa busca denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Simplemente, para sugerir, si es posible -en el marco de la Ley Provincial 13.748 sancionada en el año 2007- arbitrar los medios necesarios para que el 25 de marzo, que es el día provincial contra la violencia hacia las mujeres, se pueda concretar este proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Haremos lo posible por Presidencia para que en estos 15 días que quedan tengamos el banco rojo en la vereda del Concejo Deliberante.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomarán las votaciones correspondientes.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 042/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO N° 020/20.**

Corresponde al Expte. 042/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020

**DECRETO N°: 020/20**

**ARTÍCULO 1°:** Instálese en el ingreso al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría un banco rojo, en el marco del día provincial contra la Violencia hacia las Mujeres, dado lo dispuesto por Ordenanza 4377/19 del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría. De la misma manera colóquese la leyenda: “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”.-

**ARTÍCULO 2°:** Contemplar para la instalación del banco rojo, la intervención y participación de la Dirección de Políticas de Género y de Instituciones y Organizaciones sociales que trabajen y aborden la temática.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Solamente para que conste en la Versión taquigráfica que el proyecto anterior es de Bloques Determinados.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 043/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR  
FALTA DE ACCIONES Y POLÍTICAS CONCRETAS  
EN RELACIÓN A LA EMERGENCIA POR  
VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL  
PARTIDO DE OLAVARRÍA**

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Teniendo en cuenta la emergencia declarada el 30 de enero, que ya todos conocemos -los primeros dos artículos-, lo que nosotros queremos manifestar o visibilizar a través de este proyecto de Comunicación es la preocupación que tenemos por falta de acciones y políticas concretas en relación a la emergencia de género declarada en el Partido de Olavarría.

Quiero hacer un paréntesis con relación a esto y destacar –como decían mis compañeras- la labor que se viene haciendo en la Comisión de Género con los diferentes Bloques en cuanto al tratamiento del articulado que presentó el Interbloque del Frente de Todos, que vienen haciendo un trabajo más que interesante, de consenso, de diálogo, de escucha y de aprendizaje, pero en esta ocasión tiene que ver con visibilizar la preocupación de faltas de líneas de acción con relación al Poder Ejecutivo.

Como sabemos, que se encuentre declarada la emergencia en violencia de género, más allá de que estén faltando el articulado preciso y tan rico que se pudo generar a través del trabajo que se hizo con las diferentes organizaciones sociales, defensoría y la Facultad de Ciencias Sociales, no es necesario tener que contar con ese articulado para tener la voluntad política y dar diferentes líneas de acción con relación a lo que viene sucediendo en el marco de la emergencia.

Como dice el artículo 2° de la Ordenanza, que fue aprobada, facultase al D.E.M a reasignar las Partidas Presupuestarias necesarias a los efectos de aumentar, profundizar, articular e implementar las tareas de prevención y acciones positivas necesarias para afrontar la emergencia que se declara por la presente, las que tendrán como finalidad la prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres.

Esto le da una total facultad al D.E. para reasignar Partidas, para realizar contrataciones directas. Por supuesto que es fundamental que se concrete la aprobación de todo el articulado, porque hay políticas públicas previstas, líneas de acciones previstas, pero me parece que en el marco de la emergencia que estamos viviendo es preocupante que todavía no se haya concretado, por ejemplo, contar con un equipo integral las 24 horas, que haga el acompañamiento. Sí sabemos y conocemos que se han sumado uno o dos profesionales más y lo celebramos, pero esto no es la concreción de un equipo integral que esté las 24 horas brindándoles atención a las víctimas, un acompañamiento las 24 horas a las personas que se encuentran dentro del refugio, un mejoramiento del refugio y; en este caso, también quiero hacer un paréntesis.

En el momento de tratar la declaración de emergencia, se habló de un expediente que se inició en el Ministerio de Desarrollo de Nación, con relación a la construcción de un refugio. Volvemos a solicitar que -por favor- nos habiliten el número de expediente para ver en qué estado se encuentra este trámite y en qué podemos ayudar en el Ministerio de Desarrollo de Nación.

Tampoco se está a la búsqueda de casas de tránsito alternativas. No hay -por lo menos que se haya mostrado- un equipo de abordaje territorial, que es una de las cuestiones en la que más estamos haciendo hincapié, que la oficina de la Dirección de Políticas de Género salga al territorio, tenga un equipo de abordaje integral que trabaje en el territorio. No hay personal asignado específico que haga el seguimiento de los casos. Cuando me refiero a los casos son los que ingresan en la Dirección de Políticas de Género, a los que por ahí se les otorga alguna medida especial y después por ahí no regresan de nuevo a la Dirección de políticas de género, que se le haga un seguimiento específico. Además, teniendo en cuenta también el último informe de la Suprema Corte y Procuración Bonaerense, que en lo específico de nuestra ciudad manifiesta que, en Olavarría, en el año 2019 se iniciaron 2.232 causas por violencia familiar. Esto significa un 26% de aumento con relación al año 2018. Que Olavarría es el distrito con mayor cantidad de expedientes iniciados en el Departamento Judicial de Azul, sigue siendo el distrito con mayor cantidad. Que el 51% de las denuncias son por violencias ejercidas por las ex parejas y el 33% es violencia física.

Además, hay que tener en cuenta la información que nos dio en la Mesa Local integrantes de la Comisaría de la Mujer, que hoy son más de 200 denuncias las que reciben mensualmente con relación a la problemática. Así que estamos verdaderamente en una emergencia y me parece que es inmediato que se tomen medidas.

Por supuesto que celebramos la incorporación de nuevos integrantes, celebramos que haya capacitación, que haya momentos de encuentro, de reflexión, pero están faltando medidas concretas a las cuestiones que me refería.

Por último, no quiero dejar de decir algunas expresiones que tuvo nuestro Intendente, que me parece que por ahí tienen que ver también con esta preocupación que manifestamos, donde Galli manifestó: “pareciera que todo lo que hicimos no alcanza. Se están haciendo un montón de cosas, pero -lamentablemente- a veces suceden cosas que tenemos que lamentar, como la de Valentina. Fue un caso extraño, no es solamente decir ‘estamos en emergencia’. Podríamos haber no declarado la emergencia, sin embargo, fuimos abiertos y se pudo llegar a un punto intermedio”.

En primer lugar, quiero decir que no es una cuestión de ser abierto o cerrado a una emergencia. Tranquilamente se puede no estar de acuerdo con el pedido de emergencia de violencia de género -es una posición que se podría tener-, sino que se trata de ser conscientes de la situación que estamos viviendo en nuestra ciudad.

En segundo lugar, no es que estas cuestiones se visibilizan solo cuando suceden casos como el de Valentina o el de Mabel Olguín sino que -como dijimos ya en su oportunidad y voy a volver a reiterarlo- estas situaciones el municipio las conoce desde hace varios años: primero con el monitoreo que hicieron desde la UNICEN, el Programa Permanente de Estudios de la Mujer, en el año 2018, donde se le entregó un documento al Ejecutivo mostrando cuáles eran las irregularidades. Después, con los informes que ha hecho la Mesa local en el año 2018 y en el año 2019, también mostrando estas irregularidades. O sea, no es una cuestión que se visibiliza solo ante situaciones extremas como las que estamos viviendo ahora, sino que se le han ofrecido las herramientas y se ha dado a conocer en diferentes oportunidades al municipio qué es lo que está sucediendo.

Así que simplemente mostrar preocupación por la falta de acciones y políticas concretas y solicitar al D.E. disponga de las Partidas necesarias a los efectos de aumentar, profundizar, articular e implementar las tareas de prevención y acciones necesarias, como lo dije hoy al principio.

Me parece que una emergencia amerita la toma de decisiones urgentes y extraordinarias de parte del Ejecutivo local.

Nada más.

**Sra. KRIVUCHEN.-** Pido la palabra.

La verdad, que nos vemos sorprendidos cuando recibimos este proyecto de Comunicación, y esto por varios motivos: Primero, y como dijeron las Concejales Almada, Landivar y De Bellis, estamos haciendo un trabajo conjunto de intercambio de criterios, de información y hemos venido trabajando incluso mucho antes de que se constituyera el inicio de Sesiones, más de una vez por semana. Hemos pedido información, hemos intercambiado información que teníamos. Como ellas dicen rescato -porque las tres han tenido esta palabra-, la palabra “responsable” en el tratamiento y en el análisis de los articulados que tenemos de la Ordenanza.

En segundo lugar, porque el Intendente Municipal en su discurso dio varias líneas que se están teniendo en el marco de esta emergencia que hemos declarado con el refuerzo del equipo interdisciplinario, un equipo interdisciplinario que ya existe. En el 2015 había cuatro personas, hoy hay 20 y se están incorporando nuevos profesionales para el tratamiento de este tema.

El Intendente también hizo mención a la profundización de la Ley Micaela, que se está trabajando, y otros temas más que –incluso- fueron reforzados en el día de ayer. Por eso me llama la atención este pedido, porque ayer en Comisión asistió la Directora de Políticas de Género y las Concejales pudimos hacerle preguntas que teníamos de antemano y que venían de cada uno de los Bloques para saber qué información nos podían brindar para poder continuar con el análisis de los articulados de la Ordenanza.

Creo que también es buen momento, ya que se manifiesta falta de información con respecto a acciones concretas, que la semana que viene, dado que tenemos una nueva reunión con la Directora de Políticas de Género, nos acompañen el resto de los Concejales para que también puedan sacarse dudas que tengan con respecto a las acciones que está haciendo el Ejecutivo en el marco de la emergencia.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Quería aclarar, por eso en su momento lo dije y puse en valor el trabajo que estamos haciendo desde el Concejo Deliberante, y en particular en la Comisión de Género. Estamos hablando de dos poderes diferentes, que tienen facultades diferentes. Una cosa es el tratamiento que se está dando en la Comisión de Género, que es un tratamiento responsable, democrático, de escucha, de consenso, porque tenemos esa responsabilidad y porque tenemos que analizar el articulado que pasó a las comisiones, y otra cosa es la facultad que tiene el Poder Ejecutivo en el marco de cualquier emergencia.

No estoy cuestionando el trabajo que estamos haciendo desde la Comisión, porque la verdad que es un trabajo a destacar y ojalá este tipo de trabajos se replique en todas las Comisiones. Lo que estoy cuestionando y estoy manifestando como preocupación tiene que ver con el rol del Poder Ejecutivo y la facultad que tiene un Ejecutivo en el marco de cualquier emergencia, que es de la posibilidad de disponer de Partidas presupuestarias para concretar líneas de

acción, en este caso con relación a la violencia de género. Y también dije que celebro las decisiones que se tomen desde el Ejecutivo como el ingreso de nuevos profesionales, de talleres, de capacitación, lo que tiene que ver con la Ley Micaela. No vamos a negar las decisiones que son correctas.

Lo que dije fue que no se están tomando decisiones concretas –no quiero volver a ser reiterativa- con cosas que son urgentes -cuando hablo de equipo integral me refiero al trabajo de 24 horas de guardia, al seguimiento, al refugio y al abordaje territorial- que no son cuestiones que fueron mencionadas en los anuncios de nuestro Intendente.

Nada más.

**Sra. DE BELLIS.-** Pido la palabra.

A fin de poder incorporar estas tres cuestiones que planteó -en particular- la Concejal Landivar, podríamos hacer un cuarto intermedio para reformular el articulado y que queden concretas las medidas que se están pidiendo, como es: la falta de refugio, la guardia de 24 horas y el abordaje interdisciplinario. Ya que se está cuestionando, que en realidad se está haciendo y quede en forma general, si estos tres temas no están dentro de lo que se está haciendo ni está proyectado, podría incorporarse en el articulado para que quede ya en particular esas tres cuestiones plasmadas y que no quede tan vagamente y se preste a confusión.

Es una propuesta que formulo.

Nada más.

**Sra. KRIVOCHEN.-** Pido la palabra.

Es para hacer simplemente una aclaración con respecto a la guardia 24 horas. Esto ya fue confirmado. La guardia 24 horas ya existe a partir de la declaración de emergencia.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si hay acuerdo hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 31.-**

#### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 11 y 45, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Reanudamos la Sesión.

**Sra. DE BELLIS.-** Pido la palabra.

Las modificaciones tienen que ver con el artículo 1°, que quedaría así: “El H.C.D. de la ciudad de Olavarría manifiesta preocupación por la falta de acciones y políticas concretas en relación a la Emergencia de Género declarada en el Partido de Olavarría, en particular equipos interdisciplinarios que trabajen en territorios, reforzar las guardias de 24 horas y buscar alternativas edilicias para el refugio.

Esas serían las tres cuestiones concretas que se incorporarían en el artículo 1°.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Como se lo manifesté recién a las Concejales que estaban haciendo la modificación, nuestro Bloque no va a acompañar este pedido debido a que, como manifestamos, desde el municipio y desde la reunión que tuvimos en Género en el día de ayer, se nos manifestaron todas las acciones que está realizando el Ejecutivo. En ningún momento hubo una negativa de dirigir Partidas hacia ninguno de los pedidos, sí que falta mucho por hacer y que por eso se está elaborando desde nuestro ámbito y desde el Ejecutivo las medidas necesarias para la emergencia.

Pero en este caso no lo vamos a acompañar porque consideramos que está dentro de un proyecto que está en curso.

Nada más.

**Sr. SANTELLÁN.-** Pido la palabra.

Un par de breves comentarios. En principio, desde nuestro Bloque es la insistencia - justamente por lo que la Concejala acaba de reconocer- por lo que falta. Es el no renunciamento a insistir por lo que falta.

La lucha que están llevando adelante las mujeres necesita de trabajo, de aprendizaje y también del fruto de la insistencia. De la insistencia de lo que falta. Ese es el espíritu de este proyecto, la insistencia por lo que falta, más allá de los cuestionamientos.

Por otro lado, sí quiero dar mi opinión. Cuando asistimos a la apertura de sesiones el Intendente, no sé si va a estar reflejado en la taquigráfica, pero sí los que tuvimos la posibilidad de estar, que éramos todos y si se pudieran revisar los videos, solo un detalle –que también trataré de incorporar en mi conducta- cuando nos referimos y tratamos de responder desde nuestra condición de hombres a las demandas de las mujeres, debemos en algún sentido –primero- hacer un esfuerzo, y después construir una conducta en la que no debemos subestimar haciendo calificaciones, como por ejemplo la del uso político o haciendo gestos de enojo y de imposición de autoridad como los que vimos, que pueden ser parte de lo que somos y tenemos que dejar de ser.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción planteada de modificar el articulado. Vamos a someterlo a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejala De Bellis, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción en tratamiento.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 043/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Juntos por el Cambio y U.C.R), contra 9 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**-

**Queda rechazado el proyecto de Comunicación.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 044/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE  
INFORMES AL D.E.M. REF. A LA VENTA DE STANDS EN EL  
EVENTO “UN BUEN DÍA CON EL ESPÍRITU SANTO”.-**

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

El presente Pedido de Informes está vinculado a la actividad que se realizó en Olavarría los días 6 y 7 de marzo, un evento realizado por la Iglesia Avivamiento, formalmente denominado “Un Buen Día con el Espíritu Santo”. Este Pedido de Informes tiene el sentido de hacernos eco de lo que vino hablando la ciudad de Olavarría –y hoy lo hablábamos en un expediente anterior-, que este Concejo Deliberante debe ser caja de resonancia de los problemas y de las situaciones que se viven en la comunidad, y tratar de llevar respuestas, llevar luz, llevar contención a aquellos vecinos que se preocupan en estas instancias.

Primeramente, y claramente lo queremos decir desde nuestro Interbloque, las observaciones que vamos a plantear acá o que se desprendan del Pedido de Informes, están vinculados a la oportunidad y a la forma de una organización de un evento que para nada tiene el sentido de no respetar la libertad de culto, no respetar a los fieles de la religión que organizó este evento, y mucho menos contrariar la posibilidad cierta de su expresión, su organización y de sus actividades. Vuelvo a insistir, el sentido de la oportunidad y de la forma.

Y en este sentido lo que nos mueve a presentar este Pedido de Informes tiene que ver con el rol que ha tenido el Municipio de Olavarría en cuanto al acompañamiento a este evento, que se promocionó en una conferencia de prensa con los organizadores y justamente el Intendente. Y, en este sentido, uno de los temas que amerita este Pedido de Informes tiene que ver con un espacio público concreto de Olavarría, que es el Parque Sur o Parque denominado Raúl Alfonsín, que fue el escenario para que allí se instalara un patio de comidas cercano al predio donde se realizó el evento, y donde se iba a contener y ofrecer servicios –se dijo oficialmente a 35 mil personas, como mínimo, que podrían estar arribando a nuestra ciudad.

Hago una digresión -antes de ir al punto en cuestión- sobre la oportunidad de este evento. Porque también hubo vecinos preocupados en Olavarría que pidieron que este evento, en un contexto conocido por todos –por el coronavirus- fuera suspendido o postergado. Y, curiosamente, si bien es cierto que hubo otros motivos que, de alguna manera, hicieron que las decisiones que se tomaron en el día de ayer por razones de salud pública lo ameritaban, había ya vecinos en Olavarría preocupados que sostenían que este evento debía ser postergado.

Pero bueno, aquí no venimos a la cuestión de ese tema, sino que venimos puntualmente a lo que ocurrió en el patio de comidas en el Parque Raúl Alfonsín. Y, a partir de testimonios, allí pudimos ir reconstruyendo algunas de las cuestiones que generaron las dudas que están planteadas en este Pedido de Informes, y que esperemos que el Departamento Ejecutivo responda, para echar luz y llevar tranquilidad sobre el comportamiento que se ha tenido.

Puntualmente, hemos podido reconstruir que en el Parque Raúl Alfonsín se instalaron entre 40 y 50 food trucks. Food trucks que, en su gran mayoría, vinieron de otras ciudades –no estrictamente de Olavarría- y que han tenido que pagar un canon para el uso –para estar presentes en el patio de comidas- de 25.000 pesos. Ese canon era condición sine qua non para cualquier privado que quisiera estar en el patio de comidas, en el Parque Raúl Alfonsín.

Ese canon, en un espacio público, no lo cobraba –por lo que entendemos y lo que han acreditado algunos vecinos-, no lo cobraría el Municipio, lo cobraría un tercero, que está acreditada su identidad y también los comprobantes de depósito en la cuenta del tercero que – en teoría- organizaba este patio de comidas.

Por eso, la primera cuestión es determinar cuál fue el instrumento jurídico, el acto administrativo que facilitó a un tercero –a un privado- que pudiera explotar de manera comercial, por fuera de la Ordenanza Municipal que tenemos aprobada sobre el tema food truck, este patio de comidas. Primera cuestión a dilucidar. Acto administrativo o bajo qué paraguas legal, un tercero, un privado, que no sabemos si responde a la organización del evento en sí, a la Iglesia en sí, pero está claro que había conocimiento, tanto de los organizadores directos del evento como del Municipio. Y ya lo vamos a ver después.

Esos camiones que venían o esos food trucks que venían y que pagaban 25.000 pesos a un privado en el Parque Raúl Alfonsín, tenían que pasar por Bromatología del Municipio. Era una condición –que está perfecto, ¿no?- y tenían garantizado en el Parque público municipal Raúl Alfonsín una bajada eléctrica, que es el servicio más importante que requiere un food truck para poder funcionar, que es tener una línea eléctrica con una cantidad de amperajes tal que les permita a 40 o 50 food trucks poder sostener el servicio de electricidad, sobre todo para lo que son los freezers o las herramientas eléctricas. Queremos saber, en este caso, la autorización –sabemos que es una autorización municipal la bajada eléctrica en un parque público-, sabemos que, si bien eso lo hace Coopelectric, la bajada, la autorización la da el Municipio y, además, como se conecta a la línea pública de alumbrado, eso lo paga el vecino común de Olavarría –o sea que es parte del alumbrado público, del consumo del alumbrado público-. Con lo cual queremos saber si esto lo ha pagado el Municipio, si el Municipio le ha financiado uno de los insumos más importantes que tiene un patio de comidas a un privado que lo explotó, con un canon que cobró a su favor; si es una bajada que pidió la organización del evento o lo pidió este tercero que llevaba adelante la organización del patio de comidas; si existe un medidor que haya relevado el consumo de electricidad que se consumió –valga la redundancia- en ese momento, en ese parque público. Queremos saber también, si se ha acompañado algunas decisiones que había tomado el organizador del patio de comidas, en el sentido de que había proveedores que estaban predeterminados y que los food trucks que venían a instalarse a ese lugar sí o sí tenían que comprar a esos proveedores, al menos en tres o cuatro rubros importantes. Y acá, también queremos saber de todo esto si estaba al tanto el Municipio.

Por eso, Sr. Presidente, en el presente Pedido de Informes, estamos pidiéndole al Intendente, al Departamento Ejecutivo si autorizó a un tercero a cobrar un canon en un espacio público – Parque Municipal Raúl Alfonsín- y bajo qué instrumento jurídico lo autorizó.

Informar si el Departamento Ejecutivo Municipal percibió algún tipo de derecho por la realización de dicho evento y por el uso de los espacios públicos. Que informe el monto total percibido –si existió- por el mismo.

Si existió autorización por el cobro de canon a terceros para uso de espacio público, informe si el Departamento Ejecutivo Municipal percibió algún tipo de porcentaje o suma fija del mismo.

También, hay otra cuestión que no es nueva. Ya en un evento masivo anterior el Municipio convocó a las instituciones y entidades sin fines de lucro de nuestra ciudad y les permitió, de manera gratuita, tener un espacio para poder recaudar algunos fondos que les permita a esas agrupaciones, a esas instituciones, poder llevar adelante sus tareas. Bueno, esta convocatoria se hizo de manera oficial, por Gacetilla de Prensa, en la página, en el sitio oficial [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar), y en esta convocatoria las instituciones se tenían que registrar en la Subsecretaría de Cultura municipal. Por lo cual, también queremos pedirle al Departamento Ejecutivo que remita a este Concejo el listado de instituciones de bien público, asociaciones cooperadoras, sociedades de fomento, juntas vecinales, agrupaciones tradicionalistas y colectividades y food trucks que se hayan inscripto a través de la Subsecretaría de Cultura municipal.

También, pedimos que se informe si el Departamento Ejecutivo recibió algún tipo de reclamo y/o denuncia de parte de los inscriptos referido al cobro del canon por parte de personas vinculadas a la Iglesia organizadora.

Y, disculpen, pero si bien quedó claro un poco cuál es la reconstrucción que se ha hecho de cómo funcionaba este patio de comidas –obviamente, vuelvo a decir, tenemos copia del contrato que se firmaba, tenemos copia de depósitos a la cuenta de esta persona, de este tercero que recaudaba el canon de 25.000 pesos-, pero quiero permitirme hacer escuchar en esta Sesión un audio que nos llegó, de cómo era justamente la organización de este evento.

**(Acto seguido, el Concejal pone su celular ante el micrófono y difunde el siguiente audio):** “Bueno, te digo: el jueves anterior a partir de las cuatro de la tarde ya se puede armar. Lo ideal es estar a esas horas, así ya vamos armando con tiempo. El viernes al mediodía tiene que estar todo listo. Si bien el viernes al mediodía no va a haber tanto flujo de gente, pero tenemos que estar todos listos, funcionando. Esto es un evento religioso. Acá no hay bandas ni lo que uno por lo general ve en las ferias. Sí vamos a tener unas pantallas gigantes ahí puestas, con música de religión y todo eso porque, bueno, nos tenemos que abocar y ambientizar a lo que les gusta a ellos, ¿viste? Va a haber pantallas gigantes en el predio transmitiendo las misas. Porque el predio que tienen ellos, para 35.000, para cada misa, les queda chico. O sea que mucha gente, pero mucha, mucha queda afuera y nosotros, con las pantallas ahí, hacemos que la gente vaya a mirar la misa ahí, al patio de comidas. Funciona viernes, sábado -los horarios son del mediodía hasta las 12 de la noche, aproximadamente-, el domingo, también –no creo que sea hasta tan tarde el domingo-. Proveedores, va a haber proveedores para todos. Ya vamos a empezar a pasar a partir del domingo o lunes, los proveedores, los teléfonos, los precios. Los precios los estamos peleando son buenísimos; estamos hablando con todos mayoristas para que les vendan directamente a ustedes con precios de mayorista. No se puede ingresar mercadería a Olavarría. No se puede ingresar carnes ni derivados, como fiambres; no se pueden ingresar lácteos y derivados, como quesos; no se puede ingresar huevo. Esos productos no se pueden ingresar, hay que comprarlos allá. Nosotros les vamos a dar los teléfonos de los proveedores o, también, si quieren, pueden ir buscando ustedes desde donde estén algún contacto, algún conocido o por internet los proveedores que quieran. Nosotros estamos trabajando para que tengan buenos precios. Los que conseguimos son todos mayoristas y les van a hacer muy buenos precios. Sí pueden

---

ingresar todo lo que es panes, verduras, aceites, gaseosas, todo lo que es enlatado; todo eso lo pueden ingresar tranquilamente, con factura y fecha de vencimiento buena. El carro para ingresar al predio tiene que pasar primero por Bromatología, donde se le va a chequear lo que entra -en el caso de todo lo que te nombré que se puede entrar, y que no tenga nada de lo que no se puede entrar-. Eso es lo que van a chequear. Después, también tienen que tener libreta sanitaria y por lo menos uno tiene que tener manipulación de alimentos. Qué más, loquillo...”. (Y ahí finaliza el audio puesto al aire).

Bueno, creo que ahí es suficiente para graficar algunas de las cuestiones que estaban planteadas desde la organización y la relación que había, al menos, con Bromatología Municipal.

Quiero retomar la Ordenanza. Ustedes saben que, por iniciativa –inclusive- del Bloque oficialista, un trabajo que hizo el Concejal Juan Fal y todo el Bloque -y que acompañamos-, hay una Ordenanza de food truck, que es la N° 4190/17, que establece en el articulado cuáles son las autorizaciones específicas. En el caso del espacio privado (leyendo): “Son aquellas autorizaciones referidas a intervenciones específicas en espacios privados para la realización de un evento en particular o aislado en acceso al público, ya sea que éste abone entrada al evento o lo haga en forma gratuita o como invitado, debiéndose cumplir con los requisitos exigidos por la Autoridad de Aplicación de acuerdo al marco establecido por la presente Ordenanza...”. Después, establece, en el caso de espacio público (leyendo): “Solo podrán establecerse autorizaciones en espacios públicos, mediante la organización de un ‘Calendario Anual de Intervenciones’ y/o en el espacio que pudiera determinar la Autoridad de Aplicación”.

Respecto de este Pedido de Informes, ahora el Concejal Aramburu va a agregar otros ítems al Pedido de Informes, que no los habíamos tenido en cuenta, y que fueron apareciendo a medida que íbamos reuniendo la información.

Pero está claro –está claro- que aquí hubo un espacio público que fue explotado por un tercero, con una suma importante, que a esto se le agrega el problema de que las 35.000 personas no vinieron –ni las 70.000, ni las 100.000 que le decían a la gente- y que fue un fiasco, un fracaso desde el punto de vista comercial. Con lo cual toda la inversión que hicieron –calculen 25.000 pesos por 40 o 50 puestos, más la inversión que debía hacerse en mercadería, estamos hablando de una cifra del orden cercano al millón y medio de pesos-, más el fracaso comercial, obviamente, esto agrega una complicación.

Nuestro interés es determinar el rol del Ejecutivo Municipal. Nuestro interés es determinar realmente cuál ha sido la relación en esto y si ha habido otros gastos, por parte del Municipio, vinculados a esta organización.

Y la verdad que, justo cuando estamos celebrando un nuevo aniversario de lo que fue el recital del “Indio”, uno no puede hacer más que volver a repensar algunas cuestiones que se vivieron, de desorganización y desidia del Estado Municipal, en aquel momento.

Y quiero cerrar con esto, parafraseando a un periodista olavarricense: “Pareciera que el Municipio y el Intendente son únicos en tropezar dos veces con distinta misa”.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Es para ampliar un poquito el Pedido de Informes. Y, seguramente, algún otro Concejal... Como esto es una madeja que se va desentrañando y aparecen cada vez nuevas cosas, el Pedido de Informes puede ser inacabable.

En base a lo que dijo recién el Concejal Eduardo Rodríguez con respecto a la bajada de electricidad, le agregamos el punto 6. (leyendo): “Informar el costo de la bajada de

electricidad en el predio y quién lo afrontó”. El punto 7.: “Informar costo de las medidas de seguridad en el predio y quién lo afrontó”. El punto 8. Este punto está fundamentado en que - por declaraciones testimoniales- hubo una fuerte presencia policial en el predio que tenía que ver, también, con alguna situación de conflicto que se generó cuando -con toda razón- los comerciantes o las instituciones que estaban ahí, que les habían vendido el predio, veían que no había gente y que era todo una gran pérdida de dinero. Entonces, el punto 8.: “Informar la cantidad de horas Cores abonadas con motivo del evento por parte del Municipio”. Punto 9. – esto tiene que ver con la salud y las prevenciones que se hacen frente a un hecho de semejante magnitud-: “Informar medidas de prevención tomadas por el área de Salud durante el desarrollo del evento, refuerzo de personal y áreas afectadas, guardias del Hospital Municipal, prácticas postergadas, etc.”. Punto 10. –esto tiene que ver con este audio que pasamos a escuchar-: “El listado de los food trucks de otro lugar que fueron controlados por Bromatología para poder ingresar a la ciudad”.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada, de agregar nuevos incisos al Pedido de Informes. Vamos a someterla a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, de modificación e inclusión en el Pedido de Informes, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 044/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 002/20.**

Corresponde al Expte. 044/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 2 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

1. Informar si el Departamento Ejecutivo Municipal autorizó a un tercero a cobrar un canon en un espacio público, “Parque Municipal Raúl Alfonsín”, bajo qué instrumento jurídico lo autorizó.-

2. Informar si el Departamento Ejecutivo Municipal percibió algún tipo de derecho por la realización de dicho evento y por el uso de los espacios públicos, informe el monto total percibido del mismo.
3. Si existió autorización por el cobro del canon a terceros para uso de espacio público, informe si el Departamento Ejecutivo Municipal percibió algún tipo de porcentaje o suma fija del mismo.
4. Remitir al Honorable Concejo Deliberante el listado de Instituciones de bien público, asociaciones cooperadoras, sociedades de fomento, juntas vecinales, agrupaciones tradicionalistas y colectividades y food trucks que se hayan inscripto a través de la Subsecretaría de Cultura Municipal como lo manifestaba la Gacetilla de Prensa Municipal del día 20 de Febrero de 2020.
5. Informar si el Departamento Ejecutivo Municipal recibió algún tipo de reclamo y/o denuncia de parte de los inscriptos, referido al cobro del canon por parte de personas vinculadas a la Iglesia Avivamiento.
6. Informar el costo de la bajada de electricidad en el predio y quien lo afrontó.
7. Informar el costo de las medidas de seguridad en el predio y quien lo afrontó.
8. Informar cantidad de horas core abonadas con motivo del evento.
9. Informar medidas de prevención tomadas por el área de Salud durante el desarrollo del evento (refuerzo de personal y áreas afectadas, guardia del Hospital Municipal, prácticas postergadas etc.).
10. Listado de los Food Trucks de otro lugar que fueron controlados por Bromatología para poder ingresar a la ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Le pido al Concejal Aramburu que después nos acerque por Secretaría los agregados.

Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 045/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.  
DE DECRETO MODIFICANDO LA ACTUAL CONFORMACIÓN  
DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE  
LEGISLACIÓN Y GÉNERO.**

**Sr. SÁNCHEZ.**- pido la palabra.

Un poco lo que había anticipado en el día de ayer en Labor Parlamentaria y haciendo uso de lo que acordamos, he presentado por Secretaría la modificación del artículo 1° y del artículo 2° -como habíamos acordado- y receptando también la opinión que en dicha oportunidad hizo el oficialismo.

Con respecto a Legislación, nosotros creemos que es pertinente que en la misma Comisión esté representado lo más fielmente posible las porcentualidades que se consiguieron en los votos y que se transforman en bancas para cada uno de los espacios políticos, sin dejar de mencionar que los Bloques unitarios -obviamente- no alcanzan a esa proporcionalidad en cuanto a la cantidad de miembros que posea la Comisión. Por lo cual, y para permitir

democráticamente –y como corresponde- que cada uno tenga la voz de sus votantes o la transmisión de lo que quiere plasmar en tan importante Comisión, es un requisito ineludible que los Bloques que más participación y porcentaje tengan, cedan.

Como lo he dicho en más de una ocasión acá, por la fuerza de la mayoría, en la Sesión Preparatoria se votó algo que está lejos de ser equitativo y transforma, en cierta medida, en injusto e ilegal los dictámenes de dicha Comisión, ya que venimos planteando desde el primer día que no se contempla la participación equitativa por la cual usted debe velar para que sea representada.

Posteriormente a esa Sesión, sí hemos encontrado –y lo voy a resaltar- buena recepción de parte del oficialismo en escucharnos y analizar las posibilidades de planteo para normalizar el funcionamiento. Y quiero parafrasear lo que dijo el Intendente en oportunidad de la Apertura de Sesiones: “Hay dos formas de hacer política: construir paredes o construir puentes”. Él dijo que apuesta por los puentes. Nosotros también apostamos por los puentes, y creemos que es justo lo que estamos pidiendo.

Sé, por lo que hablamos antes, que iban a solicitar un cuarto intermedio. Si no hacen uso de ese cuarto intermedio, voy a continuar haciendo alocución a las modificaciones que planteamos y si no lo haré luego del mismo cuarto intermedio.

Nada más.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

En relación a lo que plantea el Concejal Sánchez, tomamos vista del Decreto donde solicita la modificación de la Comisión de Legislación y de la Comisión de Género.

Vamos a solicitar un cuarto intermedio, pero no sin antes decir que el mismo proyecto de Decreto que presentan es inconsistente en su argumento. Procedo a explicar por qué.

Se está solicitando que se respete el artículo 56°, que establece que (leyendo): “La designación de Concejales que integrarán las Comisiones Permanentes se hará en forma tal que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno del Concejo”. Esto es contradictorio –el fundamento- con lo que se establece en el artículo 3°. En el artículo 3°, se solicita que se modifique la Comisión de género y que quede conformada por tres integrantes del Bloque Juntos por el Cambio, tres integrantes del Bloque político Frente de Todos y un integrante del Bloque Político Cuidemos Olavarría.

Si recordamos el resultado de la elección y la conformación del Concejo Deliberante, vemos que la representación que se establece para este Bloque resulta inferior a lo establecido en el artículo 56°, y si se aplicaría el 56° en lo establecido en el artículo 2°, que refiere a la Comisión Permanente de Legislación.

En ese sentido, y tomando las palabras que establece el Concejal, de tratar de construir puentes y que el Concejo funcione de manera correcta, coherente y lo más democráticamente posible, solicitamos un cuarto intermedio para la revisión del articulado.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Un segundo, antes del cuarto intermedio.

Hemos tomado vista de lo que planteó, que es muy similar a lo que planteó ayer en reunión de Labor Parlamentaria. Creemos que es razonable el pedido que hace en cuanto a la Comisión de Género, a pesar de que nosotros creemos que es una Comisión donde la pluralidad de voces es lo más importante. Y, en base a eso, lo que estamos modificando y el pedido que hemos hecho no corresponde con lo que acaba de leer el Concejal. Nosotros, en la Comisión de Género, para garantizar la pluralidad de voces, fundamentalmente de las Concejales de

cada uno de los Bloques, hemos solicitado mantener la proporcionalidad que ustedes han solicitado pero incorporando más cantidad de Concejales, para que todas las voces de Concejales y Concejales que quieran participar en esa Comisión estén representadas.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 20.-**

### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 13 y 06, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión.  
Tengo la palabra pedida por el Concejel Endere.

**Sr. ENDERE.**- Gracias, Sr. Presidente.

Después de una discusión que tuvimos dentro de este Bloque, hemos acordado presentar un proyecto alternativo, en virtud de establecer a través del artículo 1° la modificación de la composición de la Comisión de Legislación, reconociendo que la proporcionalidad establecida en la Comisión actual no respetaría la cantidad establecida por el reglamento.

En ese sentido, vamos a establecer que la presidencia esté en cabeza de este Bloque, de Juntos por el Cambio y que esté compuesta por 16 miembros: 8 miembros de Juntos por el Cambio, 6 miembros del Frente de Todos y un miembro por cada uno de los unibloques que componen este Concejo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos un pedido de modificación del Decreto en discusión...

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Pensé que iban a hacer una propuesta integral sobre las dos Comisiones pero, bueno, ya que hablan solamente de un artículo...

Obviamente vamos a rechazar, porque hay cosas que están fuera de discusión y que me parece que no son ni arbitrarias, ni de ponderación: son las cuestiones matemáticas o legales. Matemáticas digo, claramente, porque cuando uno hace la división de 16 por la cantidad de miembros que ustedes proponen, da un número. Ese número que da no lo pongo yo porque me pueda beneficiar o perjudicar, ni lo pone usted, ni lo pone el presidente de la bancada oficialista. Es un número matemático, da eso, y sobre eso no se puede variar.

Y la proporcionalidad que ustedes quieren mantener es la que lograron en la elección, del 0,5 -50%-. Para eso, nos obligan y nos someten a que nosotros, teniendo el 40%, aceptemos el 37% y, para completar, los dos unibloques que ingresarían serían gracias a la cesión involuntaria que haríamos desde el Bloque de Frente de Todos.

Para que quede constancia: nosotros estamos dispuestos a la pluralidad de voces, estamos dispuestos a tender puentes. En tal sentido decimos, como es democrático y de costumbre en este Concejo Deliberante, dejar que los unibloques, aún no llegando a la proporcionalidad que

les pudiese corresponder, se integren. Para eso, indudablemente, los Bloques que tenemos más cantidad de participantes debemos ceder. Lo que nos parece absolutamente lógico es que tanto el Bloque de Cambiemos como la oposición, cedan en proporciones similares. Para eso, ustedes permitan que ingrese un unibloque y nosotros permitiríamos el otro.

Esa es la cuestión matemática y lógica.

Ahora, en cuanto a la cuestión legal, usted está obligado, señor Presidente, a mantener la proporcionalidad. La proporcionalidad que lo obliga la ley, no es un capricho ni una arbitrariedad dispuesta por usted. Usted tendría que remitirse a un criterio, pero no un criterio elegido al azar por usted, por el hecho de cumplimentar el rol de Presidente. El criterio que debe elegir es el que nos rige. Y a nosotros nos rige una ley electoral. Y la ley electoral dice que si la proporcionalidad excede al número, se le da para arriba, se la integra para arriba. Qué quiero decir.

Nosotros, en más de una ocasión, hemos ingresado al Concejo Deliberante algunas veces con una proporcionalidad del 11%, 12%, 22%, 28%, y eso nos da que por ese 2%, por ese 8%, ingresa un Concejal más. Esa es la ley electoral que nos rige y la que subsidiariamente, al no tener en la reglamentación una ley, debería remitirse.

Me parece que es lógico lo que estoy diciendo. No tenemos una reglamentación que diga cómo hacerlo, solamente dice la proporcionalidad, y la proporcionalidad en subsidio es la de la ley electoral. Entonces, si a nosotros –por la cuenta que ustedes hacen- nos da 6,4, deberíamos tener 7.

Así que la propuesta que ustedes hacen, no solamente es ilegal e injusta, sino que –además- lo único que va a ser es entorpecer el funcionamiento. Por lo tanto, esto que están proponiendo en el artículo 1° es peor que lo que está. Cualquiera de todos nosotros –menos ustedes-, van a decir que esto que están haciendo es peor que lo que hay. Entonces, lo que vamos a decir es, no cometan ese error. Vamos a ver cómo se puede hacer, porque lo que están haciendo ustedes es no construir una pared sino un muro.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Antes de someter a votación, quiero hacer una aclaración.

Las Comisiones, claramente no las establece quién les habla, cómo se componen, sino que fueron votadas el 10 u 11 de diciembre –si mal no recuerdo- en la Sesión Constitutiva del Concejo Deliberante. Son autónomas, se eligen presidentes, días, horarios de trabajo, y de ninguna manera el Presidente tiene cualquier implicancia en lo que suceda en ello. Simplemente se votaron por los 20 Concejales de este Cuerpo.

Nada más.

**Sra. DE BELLIS.**- Pido la palabra.

Dado que existen dos proyectos sobre este punto, y que también sería importante por ahí tener en cuenta la conciliación de interbloque del Bloque Frente de Todos, que es una figura que no está establecida en el Reglamento, y eso me parece que también podría ser un argumento para analizar, lo de las proporcionalidades, me parece prudente pedir que este expediente pase a Comisión para que los argumentos de ambos puedan ser analizados con los antecedentes también que existan de otros casos similares o doctrina al respecto, sobre todo considerando la figura del interbloque, que le daría quizás una proporcionalidad mayor a la que se está analizando como Bloque.

Esa es la moción que tengo para hacer, el pase a Comisión por esa razón.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada, primero de modificatoria del Decreto, donde establece solamente el artículo 1° y eliminación del artículo 2°, el Decreto original y la moción planteada por la Concejal De Bellis...

**Sr. LASTAPE.**- Pido la palabra.

Primero, para adelantar el pedido de abstención que voy a hacer al respecto, de la votación de los proyectos.

Comparto el pedido que hizo la Concejal De Bellis, de pase a Comisión para un estudio profundo y real de este tema, porque acá se está discutiendo acerca de si un número más o un número menos. Pensé que se iba a llegar a un acuerdo, por eso pido la abstención para las votaciones de los proyectos en particular.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Tal vez no me expresé como corresponde o no me entendió. No dije que usted tiene la facultad de conformar las Comisiones. Lo que dije –reitero- es que usted tiene el deber de hacer respetar las proporcionalidades. Ese es el deber que sí tiene por ley Orgánica.

Cuando usted hizo la aclaración con respecto a la moción que hace el Concejal Endere, al reiterarlo, usted dice “el artículo 1° y eliminación del artículo 2°”. Eso no lo dijo el Concejal Endere....

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**-...Pero planteó un proyecto alternativo donde solamente leyó el artículo 1°....

**Sr. SÁNCHEZ.**-...Al plantear esa eliminación me da el derecho a parlamentar sobre la Comisión de Género, que pensé que se podía llegar a votar a continuación.

Me parece que no escuchar lo que se está diciendo en la Comisión de Género, no solamente va muy a contramano de la declaración de emergencia que se votó en este Concejo.

La participación en las Comisiones de todos los Concejales es clara y pacífica. Cualquier Concejal puede participar activamente en la Comisión. Lo que no puede es integrarla si no está designado y aprobado, y por lo tanto no puede votar, y transformaríamos un Concejal que puede participar en cualquiera como el derecho que también le asiste a cualquier vecino que pueda integrar esa Comisión.

Me parece que el espíritu –no me parece, estoy seguro- que llevó a los legisladores de este Concejo Deliberante a conformar la Comisión de Género cuando se estableció y hacerla permanente, fue la de pluralidad de voces. En esa Comisión, que tuve el honor de integrar en algún momento, no importaba la proporcionalidad, porque lo que importaba es lo que se busca, es la participación de todas las voces.

Acá, cuando ustedes nos llevan a una proporcionalidad, en una Comisión que hay que regirla por la pluralidad de voces, estamos escuchándolos a ustedes, y nos dicen que quieren mantener la proporcionalidad. En base a esa escucha activa, a ese diálogo. Porque el diálogo no es escuchar; es escuchar y participar. Cualquiera puede escuchar y después votar con el número. Eso no es diálogo. Ustedes están diciendo que quieren diálogo, que quieren puentes, y lo que hacen es aplicar –claramente- por miedo o por egoísmo partidario, porque son capaces de no dejar que un Concejal de ustedes ingrese a la Comisión de Género por tal de que un Concejal nuestro ingrese a la Comisión de Género. Eso es egoísmo, en una Comisión que busca otros parámetros, que busca la unión, que hay cosas mucho más importantes.

Hagan lo que quieran, voten lo que quieran. No se nos va la vida con esto. Nosotros vamos a seguir participando y vamos a seguir estando igual. Nosotros buscamos otra cosa acá. Vinimos por otras cosas. Ustedes dicen que hacen una cosa pero están igual, o peor que antes. Gobernaron dos años con Legislación en manos de la oposición, y ahora con la Presidencia y con el número no quieren. Me parece que esto es totalmente lo contrario de lo que dicen hacer, y eso es más de lo que venían haciendo.  
Nada más.

**Sra. KRIVUCHEN.-** Pido la palabra.

Al respecto -y ante las palabras del Concejal Sánchez- la verdad que después de haber escuchado a lo largo de la Sesión todo nuestro trabajo responsable, en conjunto, que venimos haciendo en la Comisión, nuestro egoísmo hubiera estado si no hubiéramos tendido ese puente para darles la Presidencia. Nuestro egoísmo hubiera estado en que -cada vez que es abierta la Comisión-, que la oyente y Concejal Inés Creimer participa activamente, hemos tomado un montón de sugerencias y hemos aplicado en artículos su palabra. O sea, me parece innecesario este discurso de miedo o egoísmo.  
Nada más.

**Sr. SANTELLÁN.-** Pido la palabra.

Sin duda, esta es la evidencia de que la idea de construir puentes merece un poco más de inteligencia. Un puente se construye cuando justamente cumple el verdadero objetivo de unir. Cuando a un puente le falta el 1% para terminar, todavía no es un puente. Cuando falta un poquito para que ese puente se termine, todavía no es un puente. En este caso, más allá de los discursos y de las expresiones de voluntad, no estamos logrando que la construcción del puente sea un hecho.

Acá hay una falta de consideración de argumentos concretos. Y, por otro lado, hay un uso de una cuestión que es absolutamente clara, que es la Resolución de la composición de la Comisión de Género, que se está poniendo en juego y en negociación por la resolución de la Comisión de Legislación. Y el Bloque Cambiemos está con esa actitud, en principio, negando la posibilidad de que una Concejal, que quiere integrar la Comisión de Género, lo pueda hacer de forma plena, poniendo como argumento que no tienen, no pueden o no quieren agregar un Concejal más en la Comisión de Género para que se logre justamente que esa Concejal que bien trabaja, que bien es escuchada y todo lo que se ha relatado acá, lo pueda hacer en forma plena.

Entonces, como son dos temas distintos, como son dos discusiones distintas; en una discusión que, fuera del contexto de la discusión sobre Legislación, seguro, seguro, no tendría ninguna objeción, porque si es verdad que fue un acto de bondad y de desprendimiento ceder la Presidencia de la Comisión de Género, es absolutamente contrario a ese acto de bondad y de desprendimiento lo que están haciendo con la Concejal Creimer, negándole la posibilidad de que se integre plenamente a una Comisión en la que -por supuesto- ella es valiosa y cada uno de los que podemos hacer nuestro aporte seríamos tan valiosos como ella.

Mezclando todo, niegan algo que es a todas luces simple, coherente y realizable, solo porque en ese tendido de puentes no quieren resignar una supuesta mayoría que se puede imponer desde el número, pero los insto a que busquemos la forma que la puedan imponer desde el diálogo y del consenso verdadero.

Nosotros, en esta discusión, diría que tendríamos que pensar con un poquito de más lógica cuál es la integración, porque estoy seguro que ustedes, los integrantes del Bloque Cambiemos, cambiando su lógica, podrían hacer más política y lograr mayores consensos.

Este Concejo tiene sus Bloques y también tiene sus individualidades. Esas individualidades también están definidas. Y los unibloques –a mi entender- mostrarán su independencia, pero también tienen definida su posición. Y no es lo mismo un unibloque opositor que un unibloque oficialista; y ese es el trabajo que tiene que hacer ustedes. Y la composición equitativa, también se va a lograr cuando ustedes, cediendo un poquito de lo que tienen que ceder, muestren que son capaces de construir mayorías.  
Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

No pensaba hablar señor Presidente, pero simplemente hacer algunas aclaraciones. Realmente, las palabras connotan el pensamiento, y no se pueden usar así tan a la ligera, y no puedo dejar pasar algunas palabras que se han vertido con respecto a esta discusión.

A nosotros no nos dieron la Comisión de Género. Cuando se conforman las Comisiones y se deja a consideración, después de un cierto acuerdo tres Comisiones, que fueron la de Trabajo, Seguridad y Género, hasta nos pusimos contentos, porque dijimos, ‘bueno, se ve que no les interesa trabajar en estas Comisiones’, porque si les hubiera interesado tanto la Comisión de Género la hubieran incluido dentro del resto de las comisiones donde prácticamente decidieron unilateralmente presidirlas. Ahí es donde me hace ruido.

Tengo que aclarar que no nos dieron nada. Esa mañana, donde discutimos y nos plantamos, porque queríamos seguir presidiendo desde el Interbloque la Comisión de Género, pasamos a un cuarto intermedio, donde todos pudimos opinar, ni siquiera fue alguien de nuestro Interbloque que se propuso como para seguir conduciendo la Comisión. Fue justamente la Concejal De Bellis quien propuso que yo siguiera en la Presidencia. No nos regalaron nada. Fue algo que se consensuó y que se discutió con argumentos más que válidos.

La segunda cuestión, es que me da mucha pena que una compañera Concejal -que tiene el mismo valor que cualquier otro Concejal de los Bloques-, la compañera Creimer, que quiera integrar la Comisión, no podemos decir con tanta liviandad, “nosotros la dejamos participar”. En las Comisiones, quien invita y quien permite que haya un oyente, es el Presidente de la Comisión, y es en función de eso que me he tomado la atribución y consensuando con el resto de los Concejales –de las Concejales en este caso-, y la compañera Creimer está participando y, como bien se ha reconocido, muy activamente y con muy buen tino.

Y lo último que se me ocurre pensar -y la verdad que siento una defraudación muy enorme-, porque me parece que no estamos entendiendo prácticamente nada cuando hablamos de cuestiones de género, porque si la misma funcionaria que envió ayer el Departamento Ejecutivo, la señorita Florencia Juárez, manifestó su tremenda preocupación por las cuestiones de la falta de abordaje en cuestiones de masculinidad, que es un camino que debemos transitar y que viene bastante relegado, y escucho las palabras del compañero Juan Sánchez, cuando dice “cómo disfruté la Comisión de género cuando estuvimos”. Del oficialismo hubo más de un Concejal participando en la Comisión de Género el año pasado, desde que se conformó, y me hubiera gustado mucho que hubiera un Concejal del oficialismo en la Comisión.

Simplemente estas tres cuestiones. Creo que era una muy buena propuesta que se sumara un Concejal, porque en este caso iba a ser hombre, y nos hubiera sido de muy valioso aporte que estuviera.

Y vuelvo a reiterar: no nos regalaron nada y la compañera está siendo invitada por mi persona, que en este caso tengo –no la suerte- el beneplácito de mis compañeras de todos los Bloques que han depositado la responsabilidad de seguir conduciendo la Comisión de Género.  
Nada más.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

En relación a lo opinado por la Concejal preopinante, cabe destacar y quiero que quede claro, que obviamente no es que se le regaló nada sino la postura de este Bloque es el reconocimiento a la tarea que ya venía desarrollando en la Comisión de Género.

Quería remarcar eso. Entiendo que lo que quiso referir la Concejal Krivochen es que no se hizo uso de una mayoría para imponer una presidencia, cuando había una persona que lo venía desarrollando de manera correcta, y se dio el voto de confianza para que así siga siendo. Quería hacer la aclaración para que de ningún modo quede como que fue una concesión sino una valoración del trabajo realizado.

En relación a la construcción de los puentes, me parece que para construir puentes también los acuerdos deben ser mutuos. Las concesiones deben ser mutuas. Y acá, lo que vemos que las posiciones son unidireccionales y, en la medida que este Bloque presente una disidencia, directamente se le opone la falta de diálogo.

Entiendo que el diálogo se construye de a dos. En todo el tiempo transcurrido de esta Sesión se presentaron un sinnúmero de pedidos de informes, que cada uno de nosotros –obviamente, como nos corresponde-, con nuestra responsabilidad de Concejales, nos acercamos al Ejecutivo, consultamos y dimos la información. Sin perjuicio de eso acompañamos el pedido, porque es totalmente legítimo el pedido de información, y me parece que eso también es construir puentes y construir diálogo.

La propuesta que nosotros hacemos, de ampliar la Comisión a 16, tiene que ver también con una cuestión de relación con el mandato popular. Esta fuerza en las elecciones de octubre sacó el 50%, ingresamos seis Concejales -había cuatro Concejales-, conformamos el 50% del Concejo Deliberante, y pretendemos que esa proporción se respete en todas y cada una de las Comisiones, más aún en Legislación, dado la importancia que todos los aquí presentes conocemos.

Ahora bien, entendemos también que, como estaba conformada, se correspondía a un número que no llegaba a ser el criterio que se había establecido, y así fue planteada la corrección.

De todos modos, como siempre lo planteamos, si falta diálogo sigamos trabajando, pero es mutuo. No es solamente de un Bloque. Es de todos y cada uno de los Bloques, y de todos y cada uno de los Concejales aquí presentes.

Por sobre todo quería dejar sentada la postura respecto de la Concejal Almada, Presidente de la Comisión de Género, porque me parecía injusto que quede en su sentimiento o en esta Sesión que fue una concesión. Repito, fue una valoración a su trabajo que viene realizando y una apuesta al que va a realizar.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Vamos a someter a votación las mociones en el orden que fueron ingresando.

Tengo una moción planteada por el Concejal Endere, de presentar un proyecto alternativo modificando el Decreto.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de un nuevo proyecto, que es el artículo 1° del Decreto, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos afirmativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos negativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**

- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, con lo cual resulta aprobada la moción en tratamiento.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Teníamos una moción planteada de pasar a Comisión el expediente presentado por la Concejal De Bellis.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**-

En consideración la moción planteada por la Concejal De Bellis, de pase a Comisión del presente proyecto, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción en tratamiento.**

**Queda rechazada la moción de envío a Comisión del presente expediente.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- El Concejal Lastape había planteado la moción de abstenerse de la votación futura que se haga del proyecto. Así que vamos a someter la moción de abstención a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción de abstención propuesta por el Concejal Lastape, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción de abstención.**

**Queda rechazada la moción de abstención solicitada por el Concejal Lastape.**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del Decreto con el artículo 1º, propuesto por el Concejal Endere.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 045/20 H.C.D., corregido y modificado por el Concejal Endere, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos afirmativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos negativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83º inc. 3º de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, con lo cual resulta aprobado el proyecto de Decreto en tratamiento.**

**ES EL DECRETO N° 021/20.**

Corresponde al Expte. 045/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020

**DECRETO N°: 0 2 1 / 2 0**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Decreto 098/19 y su anexo referido a la integración de Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, donde la Comisión Permanente de Legislación quedará conformada con 8 (ocho) integrantes del Bloque Juntos por el Cambio, 6 (seis) miembros del Bloque Político Frente de Todos, 1 (un) integrante del Bloque Político Cuidemos Olavarría, 1 (un) integrante del Bloque Político de la U.C.R..-

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el Decreto 098/19 y su anexo referido a la integración de Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, donde la Comisión Permanente de Género quedará conformada con 4 (cuatro) integrantes del Bloque Político Juntos por el Cambio, 3 (tres) integrantes del Bloque Político Frente de Todos y un (un) integrante del Bloque Político Cuidemos Olavarría.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 046/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.  
PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES AL DEM REF.  
A LA CONCESIÓN ACTUAL DEL  
PARAJE LA ISLA.-**

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Antes de tratar este proyecto quería solicitar a través de usted, y también al Bloque oficialista, se pueda de alguna manera transmitir al D.E. la necesidad de poder contar con las respuestas de los Informes y de respetar la facultad con la que cuenta este Cuerpo, de hacer Pedidos de Informes.

Tengo una corta experiencia dentro del Concejo, pero me ha pasado que en las Comisiones que estoy trabajando, y también porque me lo han manifestado los Concejales y Concejales, es una práctica habitual no dar respuestas a los informes.

Me parecía importante hacer esta sugerencia y que pudieran transmitirlo al Ejecutivo porque creo que hace a un buen funcionamiento de la democracia el respeto por las facultades que tiene cada uno de los poderes y la necesidad que este Cuerpo cuente con los elementos necesarios para concretar un buen trabajo legislativo y hacerlo de manera responsable.

Con relación al proyecto de Pedido de Informes, tiene que ver con lo sucedido recientemente en el predio municipal del Paraje La Isla, ubicado en Rivadavia Sur, en los márgenes del Arroyo Tapalqué de nuestra localidad.

Como sabemos y conocemos todos y todas, el Paraje La Isla es un espacio verde promocionado como destino turístico del Partido. Esta promoción se hace a través de la página oficial del Gobierno Municipal. También se lo promociona en diferentes sitios de destinos turísticos, en las redes, en las noticias, como un destino turístico que tiene un caudal de visitantes que aumenta considerablemente en la época de verano y fundamentalmente los fines de semana, que además se encuentra a siete kilómetros de distancia del hospital más cercano; entonces, a raíz de lo sucedido consideramos necesario se nos conteste lo que tiene que ver con este Pedido de Informes para de esta manera contar con elementos suficientes para ver qué medidas podemos concretar desde el Concejo.

Voy a tener que leer el pedido de Informes porque no lo tienen: (Leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda de la Ciudad de Olavarría, se sirva de informar y dar respuesta de forma detallada al H.C.D. sobre los siguientes ítems: Informe sobre la concesión actual del Paraje La Isla, a qué persona le fue otorgada, por qué plazo se estipuló y cuáles son las bases y condiciones de dicho pliego. Solicitamos copia del convenio. Informe quién se encuentra como encargado del lugar y, en su caso, con qué plan de prevención trabaja. Manifieste por qué, a pesar de la prohibición de bañarse en las aguas del Paraje -pero que en realidad efectiva los visitantes lo hacen-, no se toman las medidas necesarias para que esto no ocurra. Informe por qué se colocó cantidad importante de carteles de señalización luego de la trágica muerte de un menor de cuatro años. Informe por qué, al ser un lugar de interés público promocionado por el Municipio, manifieste cuáles son las medidas de seguridad -en el caso de que existieran- para las personas que visitan el Paraje La Isla. Enviar copia de plan de seguridad. Informar sobre la existencia en el lugar de un servicio de emergencias y/o personas responsables en caso de una emergencia médica. En dicho caso, detallar si ese servicio y/o persona se encuentra capacitada en temáticas de primeros auxilios, RCP, etc., y si está dotada del equipamiento médico necesario. Enviar copia del contrato. Informar y, en su caso, envíe copia informando si el Paraje La Isla forma parte del programa Ciudad Cardioprotégida. Informar y, en su caso, envíe copia informando si el Paraje La Isla cuenta con un desfibrilador automático externo y con el

personal necesario y capacitado para su utilización. Haga saber si el lugar dispone de señalética clara que informe de los riesgos a los que se exponen los visitantes. Informar si el Paraje La Isla dispone de un vallado en la puerta de acceso para evitar el ingreso de los visitantes fuera del horario establecido. Manifiestar si conoce quién es el administrador de la página de Facebook “La Isla Paraje y Recreo”. Informe por qué se muestra en el sitio oficial de la Municipalidad al Paraje La Isla como un espacio verde para visitar”.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Pido las disculpas pertinentes del caso a todos los Concejales por no tener en la banca el Pedido de Informes, es un error administrativo del cual, claramente, me hago cargo.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 046/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 003/20.**

Corresponde al Expte. 046/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 3 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría que corresponda de la ciudad de Olavarría se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al H.C.D. sobre los siguientes ítems:

1. Informe sobre la concesión actual del Paraje La Isla a que persona se le fue otorgada, porque plazo se estipuló y cuáles son las bases y condiciones de dicho pliego. Solicitamos copia del convenio.
2. Informe quien se encuentra como encargado de lugar, y en su caso con que plan de prevención trabaja.
3. Manifieste porque, a pesar de la prohibición de bañarse en las aguas del paraje, pero que en realidad efectiva los visitantes lo hacen, no se toman las medidas necesarias para que esto no ocurra.
4. Informe porque se colocaron cantidad importante de carteles de señalización luego de la trágica muerte de un menos de cuatro años.
5. Al ser un lugar de interés público promocionado por el municipio, manifieste cuáles son las medidas de seguridad, en el caso de que existieran, para las personas que visitan el Paraje La Isla. Enviar copia de plan de seguridad.
6. Informar sobre la existencia en el lugar de un servicio de emergencias y/o persona responsable en el caso de una emergencia médica. En dicho caso detallar si ese servicio y/o persona se encuentra capacitada en temáticas de primeros auxilios, RCP, etc, y si está dotada del equipamiento médico necesario. Enviar copia del contrato.

7. Informar y en su caso envíe copia informando si el Paraje La Isla forma parte del Programa “Ciudad Cardioprotegida”.
8. Informar y en su caso envíe copia informando si el Paraje la Isla cuenta con un Desfibrilador Automático Externo (DEA) y con el personal necesario y capacitado para su utilización.
9. Haga saber si el lugar dispone de señalética clara que informe de los riesgos a los que se exponen los visitantes.
10. Informar si el Paraje La Isla dispone de un vallado en la puerta de acceso para evitar el ingreso de los visitantes fuera del horario establecido.
11. Manifiestar si conoce quien es el administrador de la página de Facebook “La Isla paraje y recreo”.
12. Informe porque se muestra en el sitio oficial de la Municipalidad al Paraje La Isla como un espacio verde para visitar.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 048/20 H.C.D. BLOQUE UCR.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL DEM GESTIONAR LA EXISTENCIA DE ALCOHOL  
EN GEL EN LOS ESCRITORIOS DE LAS OFICINAS  
DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.-**

**Sr. LASTAPE.**- Pido la palabra.

Como lo anticipó -y la carátula lo dice-, es para gestionar la existencia de alcohol en gel en las oficinas públicas.

Creo que no hay que decir mucho al respecto. Se está escuchando por todos lados las medidas de precaución que hay que tomar en base a la existencia del virus COVID-19 –o coronavirus, como se lo conoce- y la necesidad de tomar los recaudos necesarios para prevenir el ingreso y, por otro lado, restringir o limitar la propagación del virus.

Entre las recomendaciones que hay, está una adecuada higiene de manos, que puede realizarse a través de dos acciones sencillas: el lavado de manos con agua y jabón y el frotado de manos con una solución a base de alcohol.

Este pedido surge del reclamo de algunos vecinos que han acudido a oficinas públicas de los diferentes estamentos y han observado la falta de existencia de este producto.

Es por eso que desde el Bloque solicitamos que el Municipio haga las gestiones necesarias para proveer de alcohol en gel a los escritorios públicos, principalmente en los que tienen atención al público diaria y masiva.

Nada más.

**Sra. AMESPIL.**- Pido la palabra.

Una aclaración mínima. Ya se está implementando el alcohol en gel en las oficinas que tienen atención al público. Inclusive, hoy fue Defensa al Consumidor, que estaba comprando Lysoform y alcohol en gel por la cantidad de gente que reciben.

Igualmente, queremos destacar que no es solo el alcohol en gel, sino también el lavado de manos. Y en el caso de la Municipalidad, en aquellas oficinas que todavía no tenían alcohol siempre se les aclara o –sepan, la gente que tiene que ir- que están disponibles los baños públicos, que están equipados no solo para el coronavirus, sino que siempre estuvieron equipados con jabón y ahora, también, con alcoholes.

Obviamente, vamos a acompañarlo para reforzar, pero sepan que las medidas ya fueron tomadas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 048/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 009/20.**

Corresponde al Expte. 048/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **RESOLUCIÓN N°: 009/20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para gestionar la existencia de alcohol en gel en los escritorios de las oficinas de atención al público para colaborar con las medidas de prevención de enfermedades respiratorias, como la gripe o coronavirus.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Continuamos con los Expedientes Despachados en Comisión.

### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4477/18 D.E. RECARATULADO 289/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA ADHESIÓN AL PROGRAMA “LOTES CON SERVICIOS” SEGÚN LEY 14.449 PARA EL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. D, CH. 398 - PARC. 8 (PARTIDA 12164) OLAVARRÍA.-**

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Voy a ser breve. Cualquier otro detalle que sea necesario explicar o argumentar, así será.

El proyecto, básicamente, lo que trata es de la autorización por parte de este Concejo Deliberante de la afectación al Programa Lotes con Servicios.

El Programa Lotes con Servicios, como saben, se enmarca en la Ley de Hábitat provincial N° 14.449. En este caso, se trata de la Chacra 398, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 121164, Matrícula N° 3223.

Está más que explicado, no solamente en Olavarría sino en todas las ciudades que componen la Provincia, la importancia de esta Ley en lo que es ordenamiento territorial. Sencillamente, tenemos una regulación, que es la N° 8912, de la década del '70. Y esta Ley es del año 2013 – si no mal recuerdo-, con lo cual viene a sanear y a ponerle un viso de legalidad a un montón de situaciones que se estaban dando.

El Programa Lotes con Servicios permite incorporar a zonas urbanas y darles medidas de lotes especiales, que van por encima de lo establecido en la N° 8912.

Así que, bueno, explicamos y consideramos la importancia del acompañamiento de este proyecto para continuar con las acciones de urbanización en la Ciudad de Olavarría.

Nada más.

**Sra. DE BELLIS.-** Pido la palabra.

Este es un proyecto que se ha trabajado en Comisión, o al menos lo hemos tenido un buen tiempo. Porque, en realidad, tuvimos dos cuestiones: una, era respecto de un crédito que iba a llegar de Provincia para la financiación de las obras de infraestructura. Y, por otro lado, me pregunto si este lugar, que no estaba reservado como espacio verde –es decir, para parques de los barrios Pickelado, Dorrego, 12 de Octubre, con la infraestructura deportiva que estaba planeada- tiene el estudio hidráulico necesario para saber si este proyecto de barrio que se plantea es viable. El estudio hidráulico no está, pero, bueno...confío que se va a tener que hacer en algún momento.

Esta es una política de vivienda, supuestamente. Cuando también me pregunto por qué el Municipio –y lo he dicho tantas veces ya en este Recinto- no termina la ampliación de la Planta urbana y se hace de esos 200 lotes propios que les permite también a los privados urbanizar la ciudad, en un lugar que podría hacerlo sin necesidad de correr riesgos, ya que después se hacen barrios en lugares que no resultan del todo viables.

Esto es lo que quería acotar. Obviamente que voy a adherir, porque es tan poco lo que se ha logrado hacer en vivienda que no tenemos un metro de tierra nueva en el Banco de Tierras Municipal. Así que, bueno, bienvenido si esto puede ser un impulso para lograr abastecer un poco el tema habitacional en la ciudad. Pero no quería dejar de hacer estas reservas.

Nada más.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Cabe hacer la aclaración que todo terreno que se afecte al Programa Lotes con Servicios requiere una serie de prefactibilidades que, entre ellas, está la prefactibilidad hidráulica. Hay una etapa posterior. Entendamos que la cuestión hidráulica depende de la Provincia. Todo lo que es digamos, las habilitaciones del plano, una vez que está constituido, la aprobación hidráulica se hace a través de la Autoridad del Agua, más conocida como el ADA.

Agradezco el acompañamiento que manifiesta la Concejal preopinante. Así que bienvenido sea incorporar nuevos lotes.

Este sería el tercer caso de Lotes con Servicios en la ciudad de Olavarría. El primero ha sido el caso de AOMA, que es un emprendimiento privado, pero con el acompañamiento

municipal se adhirió a la Ley de Lotes con Servicios, con lo cual, a través de lo que se conoce como la compensación, ingresan al Municipio una cantidad de lotes. En este caso, es un proyecto que lleva adelante el Municipio, lo mismo que en Loma Negra.

Lo que manifiesta la Concejal, lo que tiene que ver con la aprobación de la ampliación de la trama urbana, es un proceso que se está llevando adelante. Comparto y coincido en que siempre se debe tender a completar la trama urbana en cualquier ciudad, pero le informo, le comento que la Chacra 398 está integrada a lo que es la trama urbana; está aledaña a lo que es el barrio Dorrego. Es decir, completaría y se anexaría a un barrio ya existente.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Solamente para recordar que el caso de AOMA fue promovido por la entidad, vía Concejo Deliberante, porque no prosperaba el pedido que se había hecho en el Ejecutivo. Ante un capricho que nunca supimos por qué fue, tuvo que salir por Ordenanza, y no como en este caso, que fue una Ordenanza que venía del Ejecutivo, sino que en ese caso se promovió desde acá, con los compañeros de AOMA.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 289/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4512/20.**

Corresponde al Expte. 4477/18 D.E.  
recaratulado 289/18 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **ORDENANZA N°: 4 5 1 2 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Esta Ordenanza regirá el procedimiento que se aplicará a los inmuebles que se incorporen al Programa de Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase la afectación al Programa Lotes con Servicios del/los inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 121164, Matrícula N° 3223.-

---

**ARTÍCULO 3°:** Requierase la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios, el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del/los inmueble/s designado/s catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chaca 398, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 121164, Matrícula N° 3223.-

**ARTÍCULO 4°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a declarar de interés social el proceso de escrituración iniciado por los beneficiarios del Programa Lotes con Servicios, previo a requerir la intervención de la Escribanía General de gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios y de acuerdo con los Boletos de Compraventa respectivos.-

**ARTÍCULO 5°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 346/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR A LOS 27  
PUNTOS VERDES EXISTENTES EN EL PARTIDO, DE  
CONTENEDORES O RECIPIENTES PARA EL  
DEPÓSITO DE TAPITAS PLÁSTICAS.-**

**Sra. GONZÁLEZ.**- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución fue presentado –como bien dice- por el Bloque Radicales Convergentes, y en la Comisión de Medio Ambiente, el año pasado, con la colaboración y predisposición de la autora, luego de haber compartido distintas opiniones, logramos reformular al proyecto que vamos a votar ahora, donde se solicita al Ejecutivo que arbitre los medios y hechos necesarios para dotar en un espacio público, sobre todo para que no se genere confusión, si bien el título es a los 27 Puntos Verdes, en realidad lo que se solicita es poner a disposición un punto tapita donde los vecinos del Partido puedan acercar las tapitas plásticas de las botellas con un fin solidario, que después determinará el Departamento Ejecutivo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 346/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 010/20.

Corresponde al Expte. 346/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**RESOLUCIÓN N°: 010 / 20**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de dotar en un espacio público un contenedor o recipiente para el acopio de tapitas plásticas de un formato alusivo y que caracterice a la solidaridad que da vida.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de entregar las tapitas recolectadas a las instituciones que las soliciten, con un fin solidario relacionado a solventar una intervención referente a la salud.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 081/19 D.E. RECARATULADO 006/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DESIGNACIÓN COMO AGENTES DE PERCEPCIÓN DE IMPUESTOS Y/O TASAS - RADICACIÓN DE AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS (PATENTES) – (CONVALIDACIÓN DE CONVENIO).-**

**Sra. GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

En esta oportunidad lo que estamos votando es la convalidación de un convenio celebrado entre el Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con la finalidad de implementar a través de los Registros Automotor existentes en nuestra ciudad –en este momentos son tres-, que se puedan cobrar las patentes de los vehículos, ya sea autos o motovehículos que se encuentran municipalizados, al igual que existe con ARBA -por ejemplo- de la Provincia, que se pueda percibir los impuestos municipales en esas dependencias.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 006/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4513/20.**

Corresponde al Expte. 081/19 D.E.  
recaratulado 006/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**ORDENANZA N°: 4 5 1 3 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108, inciso 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), cuyo objeto es implementar la designación como agentes de percepción de impuestos y/o tasas de radicación de los Automotores y Motovehículos de los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 124/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 018/19 C.D.E.) E.E.S. N° 8  
PYTO. DE ORDENANZA FOMENTANDO EL TURISMO  
EN LA CIUDAD Y LOCALIDADES DEL  
PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 124/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 011/20.

Corresponde al Expte. 124/19 H.C.D.  
(Derivado del Exptillo. 018/19 C.D.E.)

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**RESOLUCIÓN N°: 0 1 1 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a colocar carteles con mapas indicativos de los puntos turísticos, museos, lugares de entretenimiento, gastronomía, etc., con la finalidad de promover el turismo.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las inversiones necesarias para poner en valor los sitios turísticos emblema del Municipio de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 125/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 019/19 C.D.E.) E.E.S. N° 10  
PYTO. DE RESOLUCIÓN PROMOViendo PROGRAMA  
DE RECICLADO EN ESCUELAS DEL  
PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 125/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 002/20.

Corresponde al Expte. 125/19 H.C.D.  
(Derivado del Exptillo. 019/19 C.D.E.)

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**COMUNICACIÓN N°: 0 0 2 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal brinde las herramientas tendientes a concientizar y promover en el ámbito escolar los programas de reciclado vigentes (ECOSOÑARTE, Plan BIO, Puntos Verdes, A.V.U.).-

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la implementación de dicha actividad.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4850/18 D.E. RECARATULADO 335/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 87/18 S/ UN EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 335/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4514/20.**

Corresponde al Expte. 4850/18 D.E.  
recaratulado 335/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**ORDENANZA N°: 4 5 1 4 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación con la adjudicación a la firma DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, de la locación de equipo de hemocultivo para detección temprana de agentes infecciosos, en el marco de la Licitación Privada N° 87/18 llevada adelante por Expediente N° 4850/18 caratulado “SECRETARÍA DE SALUD S/ LICITACIÓN PÚBLICA, LOCACIÓN DE UN EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS” en los términos del artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se convalida por la presente Ordenanza.-

---

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2019/19 D.E. RECARATULADO 360/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL AERoclUB OLAVARRÍA S/ EXPLOTACIÓN DE TIERRAS CULTIVABLES EN EL AERÓDROMO.-**

**Sra. DE BELLIS.**- Pido la palabra.

En este expediente voy a pedir el pase a Comisión. Es un expediente que se trató el año pasado, estaba en Legislación. La verdad que teníamos algunas dudas respecto del arrendamiento de esas tierras, el valor. Habíamos pedido esa información y no consta en el expediente. Por lo tanto, me parece que faltan algunos datos para formar la opinión respecto de la convalidación de este comodato.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación la moción planteada de pase a Comisión.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejala De Bellis, de pase a Comisión del presente expediente, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**-

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Es para hacerle una consulta a la Concejala preopinante. ¿Este es el expediente que ayer consultó al Bloque oficialista pasarlo a Comisión y habían dicho que sí, que no había problema?...

**Sra. DE BELLIS.**- Pido la palabra.

No, Concejala Sánchez...

**Sra. AROUXET.**- Pido la palabra.

Este es un expediente que el año pasado ya había pasado a la comisión de Legislación.

En su momento -si bien no concurrió la persona de Desarrollo Económico que iba a ir-, sí habíamos manifestado que el cambio que había en el convenio -que figura en el expediente- era que el municipio había agregado una contraprestación por el tema del uso de las tierras. En ese momento no se volvió a plantear que continúe en Comisión, sino que pasó el

expediente a Sesión. Y en el día de ayer, solamente la Concejal De Bellis nos consultó si teníamos por escrito algo y le manifestamos que teníamos una respuesta de Susana Brun -en su momento- que nos había manifestado eso, cuando el expediente ya el año pasado se había dispuesto el pase a Sesión.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 360/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**-
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos), los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4515/20.**

Corresponde al Expte. 2019/19 D.E.  
rearatulado 360/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

### **ORDENANZA N°: 4 5 1 5 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107, 108 incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto con el Aero Club Olavarría con fecha 17 de Julio de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2019/19.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2024/19 D.E. RECARATULADO 427/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE DEUDAS TASA POR SERVICIOS URBANOS DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA HINOJO.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 427/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4516/20.**

Corresponde al Expte. 2024/19 D.E.  
recaratulado 427/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**ORDENANZA N°: 4 5 1 6 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Condónase las deudas generadas por los periodos comprendidos entre 10 de enero de 2014 y 10 de diciembre de 2018 inclusive, en relación con la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos respecto del inmueble sito en calle Avellaneda entre Alemania y Santa María de la localidad de Colonia Hinojo, Partido de Olavarría, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección J, Manzana 868b, Parcelas 1b, 22, 23, 24 y 25, Inmuebles N° 32.420, 39.683, 39.684, 39.685 y 39.686, propiedad del Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Hinojo.-

**ARTÍCULO 2°:** La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en la solicitud de exención por tratarse del inmueble de una Entidad de Bien Público habiéndose verificado los presupuestos de hecho y de derecho.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados para los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

---

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1012/19 D.E. RECARATULADO 428/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO DEUDA TASA POR SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL INMUEBLE N° 14375 A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 428/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4517/20.**

Corresponde al Expte. 1012/19 D.E.  
recaratulado 428/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**ORDENANZA N°: 4 5 1 7 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Condónase la deuda generada por el ejercicio 2017 por la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos en el Inmueble N° 14.375, que corresponde a la propiedad identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 95e, Parcela 7a, Inmueble N° 14.375, a nombre de la Municipalidad de Tapalqué.-

**ARTÍCULO 2°:** La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el Artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Honorable Tribunal de Cuentas.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2590/19 D.E. RECARATULADO 438/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO DEUDA GENERADA PERÍODO 2014 A 2018 INCLUSIVE (SERVICIOS URBANOS) A NOMBRE DE LA DIÓCESIS DE AZUL.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 438/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4518/20.**

Corresponde al Expte. 2590/19 D.E.  
recaratulado 438/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**ORDENANZA N°: 4518 / 20**

**ARTÍCULO 1°:** Condónase la deuda generada por el período 2014 a 2018 inclusive, en relación con la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a nombre de la Diócesis de Azul, respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección D, Quinta 156, Manzana 156d, Parcela 18a, Inmueble N° 22.145; para los Inmuebles N° 38.630, 38.607, 38.608, 38.609 38.610, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción II, Sección F, Chacra 570, Manzana 570tt, Parcelas 24, 1, 2, 3, 4, por el ejercicio fiscal del año 2014; para el período 2014 a 2018 inclusive, para los Inmuebles N° 41.211 y 41.212, Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción II, Sección G, Chacra 602, Manzana 602az, Parcelas 12 y 13 y para el período 2014 a 2016 inclusive, para el Inmueble N° 2.697, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Chacra 568, Parcela 6.-

**ARTÍCULO 2°:** La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el artículo 60) de la Ordenanza Fiscal 2460/99, por tratarse de los inmuebles de una Entidad Religiosa, habiéndose verificado los presupuestos de hecho y de derecho.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1667/18 D.E. RECARATULADO 465/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. ANTONIO GUSTAVO MOLLOY Y LA SRA. ALICIA NOEMÍ BARRIENTOS, UBICADO EN CALLE URUGUAY N° 4085 - CASA 139 DEL BARRIO PYM.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 465/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4519/20.**

Corresponde al Expte. 1667/18 D.E.  
recaratulado 465/19 H.C.D.

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**ORDENANZA N°: 4 5 1 9 / 2 0**

**ARTÍCULO 1°:** Confírase en donación en los términos del Artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Antonio Gustavo MOLLOY, D.N.I. 14.906.382 y la Señora Alicia Noemí BARRIENTOS, D.N.I. 13.542.785; el inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 4085, Casa 139 de Barrio PyM, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Fracción VI, Quinta 166, Parcela 3, con una superficie de 317,50 m2, Matrícula 10958, Partida 62960, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente ser realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Antonio Gustavo MOLLOY y la Señora Alicia Noemí BARRIENTOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**SE RESUELVE EL ARCHIVO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES, DE  
ACUERDO AL ART. 97° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.**

6108 D.E., recaratulado 006/17 H.C.D. c/ anexión de Expte. 013/17 H.C.D.; 273/17 H.C.D., 324/17 c/ anexión de Expte. 125/18 H.C.D., 246/17 H.C.D., 428/17 derivado del Exptillo. 006/17 C.D.E.; 430/17 derivado del Exptillo. 008/17 C.D.E., 434/17 derivado del Exptillo. 012/17 C.D.E.; 440/17 derivado del Exptillo. 020/17 C.D.E.; 442/17 derivado del Exptillo. 022/17 C.D.E.; 013/18 H.C.D. y 186/18 H.C.D..-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Por último, corresponde someter a votación un Decreto de Archivo realizado por Presidencia ante la solicitud de la Concejal De Bellis, de expedientes que se encontraban en la Comisión de Legislación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración el Decreto de Archivo de los expedientes que menciona el Decreto propiamente dicho, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO N° 022/20.**

Olavarría, 12 de Marzo de 2020.-

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones;

**Y CONSIDERANDO;**

Lo normado por el Art. 97 del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo en tanto establece que todo proyecto o asunto que no fuera votado o considerado definitivamente

en el periodo de Sesiones que se presente o en el siguiente será pasado directamente a archivo;

Que es este el supuesto de los siguientes expedientes, a saber: 6108 D.E., recaratulado 006/17 H.C.D. c/ anexión de Expte. 013/17 H.C.D.; 273/17 H.C.D., 324/17 c/ anexión de Expte. 125/18 H.C.D., 246/17 H.C.D., 428/17 derivado del Exptillo. 006/17 C.D.E.; 430/17 derivado del Exptillo. 008/17 C.D.E., 434/17 derivado del Exptillo. 012/17 C.D.E.; 440/17 derivado del Exptillo. 020/17 C.D.E.; 442/17 derivado del Exptillo. 022/17 C.D.E.; 013/18 H.C.D. y 186/18 H.C.D.;

Que por lo expuesto corresponde el archivo de las actuaciones de referencia;

Que en consonancia con las determinaciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58) y modificatorias y el Reglamento Interno del Honorable Cuerpo, corresponde un pronunciamiento, que debe ser receptado mediante el pertinente acto administrativo para dar cumplimiento al procedimiento respectivo;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2020, realizada en el día de la fecha;

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Determinése el pase a archivo de los siguientes expedientes, a saber: 6108 D.E., recaratulado 006/17 H.C.D. c/ anexión de Expte. 013/17 H.C.D.; 273/17 H.C.D., 324/17 c/ anexión de Expte. 125/18 H.C.D., 246/17 H.C.D., 428/17 derivado del Exptillo. 006/17 C.D.E.; 430/17 derivado del Exptillo. 008/17 C.D.E., 434/17 derivado del Exptillo. 012/17 C.D.E.; 440/17 derivado del Exptillo. 020/17 C.D.E.; 442/17 derivado del Exptillo. 022/17 C.D.E.; 013/18 H.C.D. y 186/18 H.C.D..-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 2 / 2 0**

**Sr. RODRÍGUEZ.** Pido la palabra.

Brevemente, Sr. Presidente, quiero decir que en estos días estamos toda la Comunidad conmovida por la búsqueda de este joven que se encuentra desaparecido, Lucas Simón, que hoy estuvo la familia concentrándose frente al Municipio, la mamá fue recibida por el Sr. Intendente Municipal e integrantes de este Interbloque estuvimos junto a los familiares, y queremos pedir que a través de Presidencia facilitemos todos los medios de comunicación que estén a nuestro alcance para colaborar con la búsqueda de Lucas. Simplemente eso. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).** Bien. Así será, Concejal.

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Primera (1ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito al Concejal Santellán a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 05.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA  
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO  
PRESIDENTE H.C.D.**